



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 5

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**

**Sesión Plenaria núm. 5**

**celebrada el martes, 21 de mayo de 1996**

Página

**ORDEN DEL DIA:**

<b>Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución de nuevos señores Diputados.....</b>	<b>128</b>
<b>Declaración institucional condenando el atentado terrorista perpetrado en Córdoba el día anterior.....</b>	<b>128</b>
<b>Toma en consideración de Propositiones de Ley:</b>	
— <b>Del Grupo Socialista del Congreso, sobre reforma del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 13.1, de 12 de abril de 1996 (número de expediente 122/000002) .....</b>	<b>128</b>
— <b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 21.1, de 7 de mayo de 1996 (número de expediente 122/000010) .....</b>	<b>136</b>

**Proposiciones no de Ley:**

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la solicitud de creación por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su seno, de una ponencia especial de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental de reforma del Tratado de la Unión Europea. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 1, de 12 de abril de 1996 (número de expediente 162/000006) . . . . . 143**
- **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se crea una Ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas y medidas que se consideren necesarias. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 1, de 12 de abril de 1996 (número de expediente 162/000007) . . . . . 151**

**Dación de Cuentas de la Diputación Permanente:**

- **Dación de Cuentas de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados de la V Legislatura a la Cámara de la VI Legislatura (número de expediente 062/000001) . . . . . 157**

**Propuestas de creación de Comisiones:**

- **Propuesta de creación de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de los Derechos de la Mujer. . . . . 158**
- **Propuesta de creación de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el estudio del problema de las drogas . . . . . 158**
- **Propuesta de creación de la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo . . . . . 158**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 6, de 22 de mayo de 1996.)

**SUMARIO**

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

Página

**Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados . . . . . 128**

Página

**Declaración institucional . . . . . 128**

*El señor **Presidente** somete a la consideración de la Cámara una declaración institucional expresando la más enérgica condena por el atentado terrorista perpetrado en Córdoba el día anterior.*

*Se aprueba por asentimiento dicha declaración institucional.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley . . . . . 128**

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre reforma del texto articulado de la Ley**

**sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial . . . . . 128**

*El señor **Cuesta Martínez** defiende la proposición de ley del Grupo Socialista, expresando su convencimiento de que la misma gozará del apoyo de la práctica totalidad de los grupos de la Cámara, dado que responde a un anhelo comúnmente sentido desde el municipalismo español, con proyección importante también sobre un problema preocupante de la sociedad española como es el de la seguridad del tráfico.*

*Expone que con la proposición se pretende reformar parcialmente el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dando competencias a los ayuntamientos para la regulación de una serie de disposiciones en materia de estacionamientos restringidos. Asimismo se hace una descripción más acorde tanto de la calificación de las infracciones como de sus sanciones a través de la mencionada ley. Alude a las previsiones del artículo 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, considerando necesario al día de hoy determinar expresamente la competencia municipal para establecer determinadas limitaciones temporales al estacionamiento y delimitar las competencias municipales en ciertas materias, como la regula-*

*ción de los usos de vías urbanas, con el fin de garantizar la fluidez del tráfico urbano y el uso peatonal en las ciudades. Estima que han existido ciertas imprecisiones o lagunas en el ordenamiento vigente con relación a la competencia de los ayuntamientos y una jurisprudencia que podrían denominar contradictoria desde el punto de vista de lo contencioso-administrativo.*

*Añade el señor Cuesta que desde el propio municipalismo se ha venido reclamando en distintas ocasiones el contenido de la proposición, de cara a reforzar la autoridad municipal en materia de tráfico y seguridad vial, especialmente en lo concerniente al control y sanción de los vehículos incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento restringido, dotando a las autoridades municipales de instrumentos eficaces para el cumplimiento de la disciplina viaria.*

*Detalla seguidamente las modificaciones legales concretas que se pretenden realizar a través de la proposición de ley y termina afirmando que con la misma se intentan conjugar los intereses colectivos con los individuales, la libertad de circulación con el concepto de seguridad vial, y ahondar en uno de los temas básicos de esta legislatura, como es la profundización en el concepto de la autonomía municipal.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez**, del Grupo Mixto; **Mardones Sevilla** del Grupo Parlamentario Coalición Canaria; **López de Lerma i López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Meyer Pleite**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Gil Lázaro**, del Grupo Popular.*

*Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista por 277 votos a favor y 18 abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente 136**

*El señor **Frutos Gras** defiende la toma en consideración de la proposición de ley, manifestando que el objetivo principal de su Grupo al presentarla es no aceptar hechos consumados, políticas ya decididas, sino que, por el contrario, haya un derecho a la información para todos los ciudadanos y colectivos de este país en un tema tan controvertido e importante como el medio ambiente; es decir, la defensa del lugar en que vivimos. Insiste en que no aceptan la política de hechos consumados en función del*

*pragmatismo, del desarrollo económico, del industrialismo, siempre en abstracto, que produce desastres de carácter ecológico que después son muy difíciles de subsanar.*

*Pide la aprobación de la proposición de ley fundamentalmente por razones de rigor técnico y también por razones de legalidad democrática, de acceso de los ciudadanos a todo tipo de información en el momento de que el ciudadano individual o colectivamente quiera defender el medio ambiente y responsabilizarse de esta defensa.*

*Menciona en este punto la necesidad de desarrollar los acuerdos de la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, en especial el principio diez referente a la participación y a la información, entendiendo la participación pública como diálogo, como cooperación entre el ciudadano y las instituciones, algo que su grupo parlamentario considera fundamental en cuanto que genera organización social y al mismo tiempo ciudadanos corresponsables y activos en la defensa del medio ambiente.*

*Afirma que la práctica habitual de la Administración pública en materia de medio ambiente ha sido en muchos casos la ocultación de datos, no comprendiendo dicha actitud en la medida en que los datos son claros y pueden verificarlos las instituciones y los ciudadanos, permitiendo avanzar más en lo que debería ser objetivo de todo el mundo como es la protección del medio ambiente.*

*Da la bienvenida al nuevo Ministerio de Medio Ambiente si su creación sirve para coordinar todos los esfuerzos y dar una participación a todas las organizaciones del movimiento ecologista con larga experiencia en la materia, aunque llama la atención sobre el hecho de que, al mismo tiempo que se crea un Ministerio de Medio Ambiente, en determinadas comunidades autónomas desaparecen consejerías sobre esta importante materia.*

*Concluye el señor Frutos señalando que la proposición de ley no es contradictoria y sí complementaria de la ley vigente, y su aprobación les permitiría avanzar en relación con un tema muy controvertido, pero al mismo tiempo muy importante, como es la protección del medio ambiente.*

*Se suspende la sesión a las cinco y treinta y cinco minutos para recibir al Presidente de la República Portuguesa.*

*Se reanuda la sesión a las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

*Para fijación de posiciones en relación con la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre derecho de acceso a la información en materia de ambiente, intervienen los señores **Chiquillo Barber** y **Váz-***

**quez Vázquez**, del Grupo Mixto; **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); señora **Narbona Ruiz**, del Grupo Socialista, y **Gortázar Echeverría**, del Grupo Popular.

*Sometida a votación, se rechaza la proposición de ley debatida por 20 votos a favor, 270 en contra y seis abstenciones.*

Página  
**Proposiciones no de ley**..... **143**

Página  
**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la solicitud de creación por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su seno, de una ponencia especial de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental de reforma del Tratado de la Unión Europea** ..... **143**

*La señora **Aguilar Rivero** defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en la que se solicita la creación de una ponencia especial de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental de reforma del Tratado de la Unión Europea en la Comisión Mixta para la Unión Europea, con el objetivo de que el Parlamento español esté ligado a los trabajos de la Conferencia Intergubernamental y participe en la toma de posición española en la reforma del Tratado de la Unión Europea. Considera que la ciudadanía no sólo está atenta a las conclusiones de esta Conferencia Intergubernamental, sino que también exige la máxima transparencia en los debates, para que no se repita la opacidad que caracterizó la propia elaboración y aprobación del Tratado de la Unión Europea. Añade que aunque ha sido positivo el asociar el Parlamento Europeo a las propias deliberaciones de la Conferencia Intergubernamental, no ha sido suficiente, máxime cuando se tiene la responsabilidad constitucional de ratificar los resultados de la Conferencia Intergubernamental, ratificación que, desde el punto de vista de su grupo, debiera ir inexcusablemente acompañada de un referéndum. Manifiesta que hay que continuar en este período de sesiones el camino emprendido por nuestro Parlamento y que se debe reclamar y practicar el derecho y el deber de ser informados y consultados por el Gobierno al menos sobre los temas fundamentales: la reforma institucional, la reforma de la política exterior y de seguridad común y el incremento de la cooperación en los ámbitos de justicia e interior. En ese sentido, el Grupo de Izquierda Unida propone que en el seno de la Comisión Mixta se constituya una ponencia*

*que trabaje de forma permanente y que este Pleno pueda conocer y pronunciarse sobre el dictamen que salga de ella, lo que redundaría en una mayor transparencia y situaría al Parlamento español a la altura de otros países de la Unión.*

*Piensa que esta propuesta puede tener en nuestro Parlamento un amplio consenso porque todos los grupos de esta Cámara apuestan decididamente por la construcción de la unidad europea, más allá de las legítimas diferencias, en torno al Tratado de Maastricht. Pero también está convencida de que la totalidad de los grupos parlamentarios de la Cámara apuestan por la máxima transparencia en este proceso y por la participación activa del propio Parlamento. Anuncia la aceptación de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a la proposición no de ley porque no varían los objetivos fundamentales de la proposición.*

*El señor **Costa Costa** defiende la enmienda del Grupo Socialista y fija la posición en relación con la proposición no de ley.*

*Completan el turno de fijación de posiciones la señora **Lasagabaster Olazábal** y el señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto; el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; el señor **Guardans i Cambó**, del Grupo Catalan (Convergència i Unió); y el señor **Martínez Casañ**, del Grupo Popular.*

*Sometida a votación, se aprueba la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por 313 votos a favor y una abstención.*

Página  
**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por el que se crea una ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas y medidas que se consideren necesarias**..... **151**

*El señor **Silva y Sánchez** defiende en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) la proposición no de ley por la que se solicita, por tercera vez, una ponencia que estudie la situación actual de la familia en España. En la IV Legislatura la proposición no de ley no tuvo ocasión de tramitarse por la disolución de las Cámaras el 6 de junio de 1993; en la legislatura pasada sí llegó a constituirse, pero, precisamente por la disolución que provocó las elecciones del 3 de marzo, no pudo presentar sus conclusiones. Espera el señor Silva que en esta ocasión la propuesta tenga mejor suerte que en las anteriores. Recuerda, sin embargo, que la legislatura pasada no fue del todo infructuosa en esta materia,*

como lo demuestran la ley 42/1994, de Medidas Administrativas Fiscales y de Orden Social que estableció la ampliación del carácter de familia numerosa a aquellas familias de tres o más hijos; el contrato de relevo, con la finalidad de sustituir a aquellas personas que se encontraban de baja por maternidad, y la modificación del Estatuto de los Trabajadores que estableció la separación entre la incapacidad laboral y la maternidad.

Pone de manifiesto que en la ponencia que se constituyó en la legislatura pasada comparecieron más de una treintena de personas, trabajo que se debería asumir por la ponencia que se constituya en virtud de esta proposición no de ley.

Por otra parte, considera que es asumido por todos los grupos parlamentarios el que la familia es el primer lugar de socialización y no de opresión, como se decía hace veinte años, y que también el paisaje político del Congreso en esta legislatura permite formular esta proposición no de ley desde una vertiente total y absolutamente positiva, dando respuesta a algo que se podría considerar un clamor social.

Manifiesta que, en aras de la unanimidad, se ha elaborado una enmienda transaccional que acoge los planteamientos de la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y las propuestas manifestadas también por el portavoz del Grupo Popular.

No le mueve al Grupo Catalán un interés antropológico o sociológico, sino el valor que la Constitución atribuye a la familia, tanto desde el punto de vista de los derechos como de los deberes.

Reconoce, por otra parte, que las políticas generales del bienestar que han sido desarrolladas en los últimos años inciden en una mejora notable de la situación de la familia, y lo mismo se puede decir de las políticas sectoriales que se plantean respecto de los minusválidos, los niños, los ancianos y otros sectores. Sin embargo, entiende el Grupo Catalán que estas medidas deben ser complementadas con políticas familiares específicas y explícitas y, sin querer cerrar el objeto de la ponencia, señala que hay que prestar especial atención a políticas de fomento, de servicio público y de policía. Añade que no se puede ignorar el mensaje de las Naciones Unidas, con motivo del Año Internacional de la Familia en 1994, en el sentido de considerar a la familia como la democracia más pequeña en el corazón de la sociedad.

Considera que es necesaria una actuación en cuanto a la prevención de malos tratos físicos y psíquicos. Asimismo, hay que compatibilizar la atención debida a la familia con el mercado de trabajo y, respecto a la tercera edad, los servicios sociales con los

sanitarios, manteniendo la cohesión familiar. Por otra parte, el Grupo Catalán apoya una política fiscal y de rentas en favor de la familia y el acceso a la vivienda, prestando una especial atención a aquellas familias que se encuentran en una situación degradada o conflictiva.

La señora **Urán González** defiende una enmienda de supresión en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y fija la posición en relación con la proposición no de ley.

Completan el turno de fijación de posiciones los señores **Chiquillo Barber**, por el Grupo Mixto; **Gómez Rodríguez**, por el Grupo de Coalición Canaria; y las señoras **Fernández Sanz**, por el Grupo Socialista, y **Sainz García**, por el Grupo Popular.

Sometida a votación, se aprueba la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) por 305 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Página

**Dación de cuentas de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados de la V Legislatura a la Cámara de la VI Legislatura . . . . . 157**

Sometido directamente a votación, se aprueba por asentimiento el informe de dación de cuentas de la Diputación Permanente.

Página

**Propuesta de creación de Comisiones . . . 158**

Página

**Propuesta de creación de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de los derechos de la mujer . . . . . 158**

La señora **Secretaria** (Barrios Curbelo), da lectura a la propuesta de creación de la Comisión citada.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de creación de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de los derechos de la mujer.

Página

**Propuesta de creación de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el estudio del problema de las drogas . . . . . 158**

El señor **Secretario** (Ríos Martínez) da lectura a la propuesta de creación de la citada Comisión.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de creación de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el estudio del problema de las drogas.

Página  
**Propuesta de creación de la Comisión sobre cooperación y ayuda al desarrollo . . . 158**

*La señora **Secretaria** (Del Campo Casasús) da lectura a la propuesta de creación de la Comisión citada.*

*Se aprueba por asentimiento la propuesta de creación de la Comisión sobre cooperación y ayuda al desarrollo.*

*Se levanta la sesión a las nueve y diez minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

**JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCION DE NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:**

El señor **PRESIDENTE**: Con carácter previo al desarrollo del orden del día, vamos a proceder, en primer lugar, a la toma de juramento o promesa de acatamiento de la Constitución de los Diputados y Diputadas que hoy se incorporan, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento del Congreso y una vez proclamados electos por la Junta Electoral Central.

Don Adolfo Abejón Ortega, en sustitución de don Santiago López Valdivielso. ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **ABEJON ORTEGA**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado.

Don Hipólito Fariñas Sobrino, en sustitución de don José María Hernández Cochón. ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado.

Doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza, en sustitución de don Miguel Angel Rodríguez Bajón. ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **RODRIGUEZ-SALMONES CABEZA**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada.

Doña María Fernanda Faraldo Botana, en sustitución de don Jaime Rodríguez-Arana Muñoz. ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **FARALDO BOTANA**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Doña Sandra Moneo Díez, en sustitución de don Juan Carlos Aparicio Pérez. ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **MONEO DIEZ**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Don Eduardo Javier Contreras Linares, en sustitución de don José Joaquín Peñarrubia Agius. ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **CONTRERAS LINARES**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. En consecuencia, don Adolfo Abejón Ortega, don Hipólito Fariñas Sobrino, doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza, doña María Fernanda Faraldo Botana, doña Sandra Moneo Díez y don Eduardo Javier Contreras Linares han adquirido la condición plena de Diputados. ¡Enhorabuena! **(Aplausos.)**

**DECLARACION INSTITUCIONAL CONDENANDO EL ATENTADO TERRORISTA PERPETRADO EN CORDOBA EL DIA ANTERIOR:**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de pasar al punto primero del orden del día, someto a la consideración del Pleno de la Cámara la siguiente declaración institucional:

«El Congreso de los Diputados expresa su condena más enérgica del atentado terrorista perpetrado ayer en Córdoba. Desea hacer llegar a los familiares de la víctima su solidaridad y condolencia, y a los heridos y afectados, su aliento y apoyo. El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de mantener la unidad en el rechazo a los violentos. Rechazo frente a los que pretenden imponerse por la vía del terror, con el más absoluto desprecio hacia la vida y los valores que sustentan la convivencia democrática. Actos como el de ayer sólo deben tener un efecto: profundizar en la unidad de la sociedad y de las instituciones democráticas.»

¿Aprueban SS. la declaración? **(Asentimiento.)**  
 Muchas gracias.

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE REFORMA DEL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY SOBRE TRAFICO, CIRCULACION DE VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL (Número de expediente 122/000002)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Del Grupo Socialista del Congreso, sobre reforma del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, para cuya defensa y exposición tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, estoy convencido, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, de que esta proposición va a gozar no sólo del apoyo del grupo mayoritario y del grupo proponente, como no podía ser de otra manera, sino de la práctica totalidad de los grupos parlamentarios de esta Cámara, dado que responde a un anhelo comúnmente sentido desde el municipalismo español, pero que no solamente tiene proyección hacia el municipalismo, sino que tiene también una proyección importante en algo que es otro problema preocupante para la sociedad española, como es la seguridad del tráfico.

Proviene esta proposición de una anterior que ya el Grupo Parlamentario Socialista había presentado el 5 de abril de 1995, y de otra similar que, a finales de abril del mismo año, presentó, en términos similares, el Grupo Parlamentario Popular. Se pretende con esta proposición reformar parcialmente el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En concreto, la proposición reconoce, de forma más expresa e indubitable, las competencias de los municipios en la regulación del establecimiento de limitaciones temporales de estacionamiento mediante operaciones de regulación de aparcamiento, regulación por ordenanza municipal de limitaciones horarias... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Cuesta.

Señorías, les ruego que guarden silencio por respeto al orador. **(Rumores.)**

Un momento, señor Cuesta. **(Pausa.)**

Puede continuar.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Decía que esta proposición da competencias a los ayuntamientos para la regulación de una serie de disposiciones en materia de estacionamientos restringidos.

Asimismo, se hace en esta proposición una calificación más acorde tanto de la descripción de las infracciones como de sus sanciones a lo largo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Las competencias municipales en materia de tráfico, como saben sus señorías, derivan, en primer lugar, de las previsiones del artículo 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, pero también aparecen recogidas de manera expresa en los artículos 7, 38.4 y otras disposiciones concordantes de la Ley sobre Tráfico, Circula-

ción de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. En efecto, el artículo 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que el municipio ejercerá competencias en los términos de la legislación de las comunidades autónomas y de la legislación del Estado en materia de, se dice, ordenación de tráfico de vehículos y personas en vías urbanas. También, el Reglamento de Circulación establece la regulación, en el ámbito de las competencias municipales, de lo que podríamos denominar restricciones en el aparcamiento.

Sin embargo, es lo cierto que se hace necesario al día de hoy determinar expresamente la competencia municipal para establecer determinadas limitaciones temporales al estacionamiento; delimitar las competencias municipales en determinadas materias, como la regulación de los usos de vías urbanas, con el fin de garantizar, por un lado, la fluidez del tráfico urbano y, por otro, también, por qué no decirlo, el uso peatonal de las ciudades, que no solamente contribuye a la calidad de vida, sino que es una eficaz medida de protección medioambiental.

Ha habido, en efecto, ciertas imprecisiones o lagunas en el ordenamiento vigente y, además, se ha venido produciendo, en relación a la competencia de los ayuntamientos, una jurisprudencia que podríamos denominar contradictoria, desde el punto de vista de lo contencioso-administrativo. En ocasiones, se llega a afirmar en la competencia municipal o por parte de algunas resoluciones judiciales la falta de cobertura legal de ciertas ordenanzas de circulación municipales. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

También quisiera decir que, desde el propio municipalismo, el contenido de esta proposición ha sido reivindicado y reclamado en distintas ocasiones. En el Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial para la aprobación del Plan Nacional de Seguridad Vial, de 1995, se alcanzó el compromiso de iniciar las modificaciones normativas necesarias para reforzar la autoridad municipal en materia de tráfico y seguridad vial, especialmente en lo concerniente al control y sanción de los vehículos incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento restringido, dotando a las autoridades municipales de instrumentos eficaces para el cumplimiento de la disciplina viaria.

En el mismo sentido, la VI Asamblea general de la Federación Española de Municipios y Provincias aprobó una serie de resoluciones en materia de circulación y transporte. Yo quisiera resaltar, en esta línea de acuerdos por parte de la mencionada asamblea, la resolución segunda, donde se dice textualmente: La Federación Española de Municipios y Provincias impulsará las medidas necesarias para favorecer la reforma de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para adaptarla a las necesidades del tráfico viario en el momento actual, con el fin de hacer en mayor medida compatible la fluidez del tráfico urbano con el uso peatonal de las calles y dotar a

las corporaciones locales de instrumentos más ágiles en la persecución de las infracciones y en la imposición de sanciones que de ellas deriven.

Pero además se añade por parte de la Asamblea general de la Federación Española de Municipios y Provincias, celebrada los días 9 a 11 de noviembre de 1995, lo siguiente: Con este fin se acuerda que la comisión ejecutiva solicite al Congreso de los Diputados la urgente tramitación de las propuestas de modificación de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, estableciendo con claridad la competencia municipal para establecer limitaciones temporales de estacionamiento, prohibir el estacionamiento en estas zonas que incumplan lo establecido en las diferentes ordenanzas municipales de circulación, así como en zonas habilitadas para carril-bus y espacios reservados para minusválidos.

Se refiere, como es lógico, la propia Federación a las iniciativas que ya en 1995 estaban presentadas y pendientes de trámite en esta Cámara. ¿Y cuáles eran esas iniciativas? Pues la proposición de ley que hoy nos ocupa del Grupo Parlamentario Socialista y otra proposición en términos similares presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Cuál es el contenido de la proposición? Fundamentalmente se modifican aspectos parciales de la ley. En primer lugar, en el artículo 7.º b), cuando se reconoce la competencia a los municipios para que regulen mediante ordenanza municipal determinados temas relativos a la circulación, se incluye en esta proposición de manera expresa el establecimiento de limitaciones temporales del estacionamiento mediante operaciones de regulación de aparcamiento. A su vez, se da la competencia expresa a los ayuntamientos para que puedan regular mediante ordenanza municipal limitaciones horarias en la duración del estacionamiento, así como las medidas correctoras precisas. En tercer lugar, se recoge también de manera expresa en el llamado régimen de prohibiciones que contempla la Ley de Seguridad Vial un nuevo apartado a la hora de regular el régimen de prohibiciones: estacionar en lugares señalados por ordenanza municipal como de estacionamiento con limitación horaria, sin colocación del distintivo que permita calcular el exceso sobre dicha limitación, o cuando, colocado dicho distintivo, se mantenga estacionado el vehículo en exceso sobre el tiempo máximo permitido por la ordenanza municipal.

Se establece, asimismo, una reforma en el régimen de sanciones y de calificación de las infracciones. Sabido es que el Código Penal aprobado en esta Cámara con carácter definitivo en noviembre de 1995 y que en próximos días entrará en vigor hace una regulación, yo diría, incluso más dura que la del que va a quedar ahora derogado de todas las conductas delictivas que atentan contra la seguridad del tráfico. Pero es lo cierto que hay determinadas conductas que no son constitutivas en sí mismas de delito y que sí deben merecer

un reproche y una sanción administrativa que aparezcan claramente tipificadas en esta ley, de tal manera que se elevan a muy graves aquellas conductas que tengan que ver con la circulación bajo la ingestión o la influencia de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias psicotrópicas, siempre y cuando esa conducta no sea constitutiva de delito, por cuanto que sería entonces en el ámbito del Derecho penal donde habría que residenciar dichas conductas. Ahora bien, también se introduce una innovación importante, consistente en sancionar determinados incumplimientos desde el punto de vista administrativo y, por supuesto, la negativa de los conductores de vehículos a someterse a las pruebas que se establezcan para la detección de las posibles intoxicaciones por alcohol, estupefacientes psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas, y la negativa también no solamente de los conductores, en la medida que no fuere delito, porque ya parece tipificado en el artículo 380 del Código Penal, que entrará en vigor en los próximos días, sino también la conducta de los demás usuarios de la vía cuando se hallen implicados en algún accidente de circulación.

Se sanciona también la circulación sin matrícula o las autorizaciones previstas en la ley, sin haber solicitado en plazo su propietario o poseedor la transferencia del vehículo a su favor, o con vehículo que incumpla las condiciones técnicas que garantizan la seguridad vial y las infracciones relativas a las normas reguladoras de la actividad de los centros de reconocimiento de conductores o de enseñanza.

Y como medida cautelar se contempla también de manera expresa, para evitar ese confusiónismo jurídico o esa negación de la competencia que por vía jurisprudencial se estaba predicando de las corporaciones locales, la posibilidad de reconocer expresamente, entre las medidas a aplicar por los ayuntamientos, la retirada del vehículo en el supuesto de que cause graves conflictos o graves perturbaciones a la circulación o incluso al régimen establecido de estacionamiento con limitación horaria.

Finalmente, en coherencia con las modificaciones que se introducen, se mandata al Gobierno para que adapte el Reglamento de Circulación a estas novedades que se proponen.

Como conclusión, señor Presidente, señorías, con esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista se pretende conjugar los intereses colectivos con los individuales; se pretende conjugar la libertad de circulación con el concepto de seguridad vial; se pretende hacer real algo que es básico a la hora de aplicar políticas urbanas, y es el concepto en sí mismo de la accesibilidad; accesibilidad que encuentra uno de los elementos fundamentales en la garantía que supone el hecho de facilitar una circulación fluida, el hecho de establecer mecanismos de rotación en los aparcamientos, el hecho de aplicar políticas de protección medioambiental a través de la garantía de la accesibilidad del uso de



las vías urbanas y de las políticas de peatonalización de determinados núcleos urbanos.

Finalmente con esta proposición se profundiza en un concepto que yo creo que va a ser, entre otros, uno de los temas básicos de esta legislatura, que es el concepto mismo de la autonomía local. Esta ley se engarza claramente en ese objetivo de lograr la autonomía local. Y, por supuesto, mi grupo espera no sólo que esta proposición sea tomada en consideración y merezca el apoyo de la Cámara, dado el existente consenso, también que se da desde el municipalismo, por no referirme a otros consensos procedentes de los movimientos sociales o de los sindicatos, sino que, con la admisión a trámite de esta proposición, la Cámara pueda perfeccionar el texto acogiendo cuantas iniciativas en línea constructiva puedan enriquecer, en esta senda de profundizar en la autonomía local, aspectos tan importantes como los que se contemplan en la proposición de ley que hoy hemos defendido.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Cuesta.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición del Bloque Nacionalista Galego sobre la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista para la reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Es evidente que si bien algunas de las cuestiones que propone modificar hacen referencia a un endurecimiento de las sanciones en determinadas infracciones en materia de tráfico que pongan en peligro la seguridad de las personas, lo cual, desde luego es loable, desde nuestro punto de vista la pretensión fundamental de esta proposición de ley es dar unas competencias a los ayuntamientos para sancionar a los que incumplan las ordenanzas reguladoras de aparcamiento.

En esencia, yo creo que el núcleo de esta proposición es que se legalice el uso de la grúa para retirar el vehículo de aquellos ciudadanos que o bien no sacan el ticket de aparcamiento o se exceden en el tiempo límite fijado por la correspondiente ordenanza municipal. Desde luego, que la grúa se utilice para la retirada de vehículos mal estacionados o que entorpezcan el tráfico es razonable, pero que se proponga su utilización para retirar vehículos bien aparcados desde nuestro punto de vista es excesivo, y elevar a rango legal este tipo de actuaciones es, cuando menos, discutible, porque bajo la apariencia de facilitar el tráfico y de mejorarlo lo que se conseguirá será poner en manos de

los ayuntamientos una posibilidad de actuación sobre los ciudadanos que excede con mucho la gravedad de la infracción. Estar correctamente aparcado, aunque suponga un exceso en el tiempo permitido, nos llevará a que se le retire el vehículo al ciudadano que infrinja.

Supone, además, estimular, en la práctica y en las condiciones que tenemos en este momento los ayuntamientos, la actuación de las empresas privadas encargadas ya casi por todos los ayuntamientos de la gestión, tanto de la grúa como actuar al amparo de esta ley muchas veces abusivamente. Por tanto, facilitará la rentabilidad de este tipo de empresas, pero será un abuso para el ciudadano que sufra las consecuencias.

Yo creo que toda ley debe procurar que la sanción sea proporcional a la infracción cometida, y lo que se propone desde nuestro punto de vista no guarda esa proporción. Discutir lo que está suponiendo la ORA para resolver el problema de tráfico o poner como única medida para resolverlo en las ciudades con problemas muy distintos entre unas y otras solamente el tema de la ORA es más que discutible. Tendríamos que ahondar mucho más en cuáles son las necesidades de las ciudades para resolver este tipo de problemas.

En todo caso, nosotros vamos a abstenernos debido a que estamos en desacuerdo con el núcleo de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, me corresponde fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria ante esta proposición de ley.

Nosotros vemos oportuna y acertada esta proposición de ley que nos trae el Grupo Parlamentario Socialista, en el bienentendido que se trata de reconocer una facultad de los ayuntamientos, de las corporaciones locales con competencia en la ordenación del tráfico móvil urbano, fundamentalmente en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Hay tres piezas jurídicas fundamentales, la Ley de 1985, el Real Decreto-ley que desarrolla el tráfico vial en 1990 y la norma de 1992. Pese a esa riqueza legislativa, las interpretaciones jurídicas y de los tribunales han venido motivando una inseguridad jurídica en la que actos administrativos puestos en firme por los ayuntamientos han sido recurridos por los penalizados por la sanción administrativa municipal y esta decisión municipal revocada precisamente por los tribunales de justicia, aunque fuera en primera instancia. Entendemos que hay que reforzar la autoridad del ayuntamiento, y más en la ordenación de un tráfico vial que puede hacerse caótico.

El Grupo de Coalición Canaria, que en su componente político ha tenido siempre un respeto y un reco-

nocimiento a las competencias municipales, quiere que ésta sea también una de las mismas. Lo que no se puede es tener a los tribunales de justicia echando por tierra y anulando las decisiones municipales que conducen a un mayor grado de incumplimiento.

Vamos a dar nuestro voto positivo para que esta proposición de ley se pueda tramitar. El Grupo de Coalición Canaria se va a reservar para el trámite correspondiente, si esta proposición es aprobada, la introducción de una serie de enmiendas que vengán a corregir dos aspectos que nos parecen importantes. En primer lugar, que habría que escuchar la opinión y parecer de la Federación Española de Municipios. Si hay un colectivo administrativo que debe ser escuchado —y ahora en la responsabilidad que tiene el Grupo Parlamentario Popular y en la presidencia de la Federación Española de Municipios— es precisamente la Federación Española de Municipios, junto a la soberanía de esta Cámara para dar trámite a la proposición y que sea definitivamente texto legal. Que la nueva Federación Española de Municipios se haga el traje a su medida, valga la expresión, para que estas Cortes como organismo legislador hagan el documento definitivo. Porque tienen razón los ayuntamientos en la situación de inseguridad jurídica frente a los tribunales de justicia de los recurrentes si en una interpretación especial del Derecho les dan la razón los tribunales. Se requiere una disciplina y un comportamiento ciudadano apoyado por la ley para que en la regulación de la ORA, de los aparcamientos en zonas de horarios restringidos, etcétera, puedan cumplirse los principios de disciplina y de convivencia municipales.

Presentaremos asimismo enmiendas al apartado e) de la proposición de ley del grupo socialista, que se refiere a cuestiones que superan el marco disciplinario que trata de regular que es el aparcamiento indebido y algunas cuestiones relacionadas con la ORA. Me refiero, por ejemplo, a la exigencia de la cuantía de las multas que tenga impuestas ese vehículo, incluso la exigencia de la inspección técnica de vehículos. Me permito recordar a la Cámara y al grupo proponente que a finales de la legislatura pasada aprobamos la complicada y compleja Ley de seguros privados. Precisamente Tráfico está exigiendo ahora que el recibo de estar al día en el pago del seguro obligatorio de los automóviles se lleve con la documentación, no sólo la póliza del seguro, como ya se señala por ley. Incluso una normativa publicada recientemente por el ministerio competente obliga, desarrollando la ley, a que las compañías de seguros comuniquen a la Dirección General de Tráfico los vehículos con su matrícula que están cumpliendo la aseguración para que, cruzándose en los procesos de ordenación de trámite de la información, sepan los agentes de la autoridad si ese vehículo que tiene su permiso de circulación, de acuerdo con la Ley de Tráfico, está o no cumpliendo la Ley de seguros privados. Eso se podría introducir. Por tanto, creemos que esto es mejorable en el trámite. Pero Coalición Ca-

naria, entendiendo que aquí se presta un servicio a la política municipal, a la espera de que la Federación Española de Municipios se pronuncie al respecto y de que la podamos enriquecer con las enmiendas pertinentes, va a dar su voto positivo a la tramitación de esta proposición.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió respecto de esta proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Como bien dice el grupo parlamentario proponente en su exposición de motivos y como muy bien ha expuesto el Diputado señor Cuesta, la coexistencia, por una parte, de la Ley de Bases del Régimen General, por otra parte, el Real Decreto legislativo sobre texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el propio Reglamento General de Circulación, la coexistencia de esas normas, digo, señorías, debería evitar cualquier error de aplicación o tan siquiera de interpretación de la normativa vigente. Lo cierto es que esto no se produce, que, por el contrario, se producen casi diariamente contradicciones; contradicciones en relación a las competencias municipales, es decir, a las propias competencias de los ayuntamientos, y contradicciones respecto de la propia actuación de la autoridad local, del alcalde o del teniente de alcalde o del concejal respectivo; contradicciones obviamente en materia de seguridad vial referidas tanto a las vías urbanas, a los aparcamientos municipales, como a la ordenación del conjunto del tráfico rodado en las ciudades, en las villas y en los pueblos. Esas contradicciones existen en la interpretación de estas tres normas que he citado, en la aplicación de esas normas en cada uno de los municipios del Estado y en la mismísima jurisprudencia existente, que ciertamente es muy plural, muy diversa y muy contradictoria en sí misma. Todo ello ha evidenciado una confusión jurídica tal que sólo puede resolverse volviendo a los orígenes de las normas, rectificando aquello que se debe rectificar, aclarando aquello que se debe aclarar, es decir, resolviendo una problemática a la que sólo se puede dar una solución definitiva volviendo a las Cortes Generales; una solución definitiva que es lo que nos viene requiriendo tanto la Federación Española de Municipios y Provincias como la Federació Catalana de Municipis o la Associació Catalana de Municipis. Una reforma, señorías, que debería orientarse a reforzar, en primer término, la autoridad municipal en materia de tráfico y de seguridad vial y que, al menos, debería tratar, como hace esta proposición de ley, sobre el control

y sanción de los vehículos incorrectamente aparcados en zonas de estacionamiento restringido, la utilización de la grúa —tal como se ha dicho aquí— como medio favorecedor, que no castigador, de la fluidez del tránsito y, además, como garantía mayor de las normas de aparcamiento y el propio procedimiento de tramitación y, en su caso, cobro de las sanciones impuestas por infracciones de tránsito en las urbes.

¿Qué hace la proposición de ley que nos ha presentado esta tarde el Grupo Parlamentario Socialista a través del Diputado señor Cuesta? Lo que hace es intentar dar una respuesta —de hecho, da una respuesta— a esta problemática y a estas necesidades y diría, además, a estas realidades cotidianas, y lo hace de acuerdo con las recomendaciones surgidas de las propias organizaciones municipales, del conjunto del Estado, y en este caso también de Cataluña, y además lo hace de acuerdo con las recomendaciones surgidas durante los debates del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial para la aprobación del hoy Plan Nacional de Seguridad Vial. Esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista lo hace, además, dando respuesta a una demanda muy generalizada de clarificación legal, como he dicho, entre las corporaciones locales y sus propias asociaciones o federaciones.

Por tratarse de una respuesta a una necesidad evidente y de un planteamiento correcto en sus líneas generales, aunque ciertamente mejorable, es por lo que este grupo parlamentario va a votar favorablemente la toma en consideración de esta iniciativa que, lógicamente, puede y creemos nosotros humildemente que no solamente puede, sino que debe ser mejorada en su tramitación parlamentaria por lo que hace referencia al objeto mismo de este proyecto y por lo que hace referencia al contenido concreto del articulado que nos propone el Grupo Parlamentario Socialista y que se podía referir a cuestiones no precisamente menores, sino igualmente importantes, del ya referido texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como pueden ser, por ejemplo, las actuales sanciones previstas para comportamientos causantes de incendios, que nosotros consideramos que actualmente están insuficientemente reguladas y que además deberían ser objeto de tratamiento urgente, por lo que podríamos aprovechar la tramitación de esta proposición de ley por parte de esta Cámara.

Por estos motivos, señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo va a dar apoyo a la toma en consideración de esta propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor Presidente, señorías, intervengo para adelantar la posición favorable del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a la admisión a trámite de la reforma del texto de la ley que nos ocupa.

Ello, en primer lugar, para acabar con la confusión jurídica y contradictoria jurisprudencia sobre competencias municipales en el establecimiento de limitaciones temporales de estacionamiento, su sanción y la posibilidad de retirada del vehículo cuando cause graves perturbaciones al régimen de limitación establecido. Así lo habían solicitado las corporaciones locales durante la sexta Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias y las secciones sindicales de Comisiones Obreras y UGT del sector. La reforma en este punto es, pues, positiva para reforzar la autoridad municipal en materia de tráfico y seguridad vial.

En segundo lugar, la agravación de las infracciones relativas al consumo de alcohol y drogas por los conductores parece también oportuna, dentro de una estrategia política global de seguridad vial, corrigiéndose además la tipología de la conducta y evitando posibles lagunas mediante la expresión: o incorporación al organismo —entre comillas—.

En tercer lugar, la incorporación expresa como infracción muy grave de la negativa de los conductores a someterse a las pruebas para la detección de las sustancias previstas en el número anterior merecería, desde nuestro punto de vista, una reflexión, ya que puede incidir en el ámbito de la esfera individual y de intimidad de la persona, por lo que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se reserva la posibilidad de efectuar enmiendas parciales en este punto, y más aún en el caso de los demás usuarios de la vía cuando se hallen implicados en algún accidente.

En cuarto lugar, nada hay que objetar —no objetamos— a las modificaciones del artículo 67, circulación sin matrícula, circulación sin las autorizaciones previstas en la ley, circulación con vehículo que incumpla las condiciones técnicas que garantizan la seguridad vial, pues, efectivamente, constituyen mejoras sistemáticas y de redacción, además de corregir el confesado error en la propia exposición de motivos de la primera redacción, al tipificar como infracciones del artículo 65.4 las relativas al régimen de autorización administrativa de los vehículos.

Finalmente, falta en esta proposición otro de los compromisos solicitado por las corporaciones locales, esto es, el establecimiento de normativas destinadas a mejorar el procedimiento de tramitación y cobro de las sanciones impuestas por infracción de tráfico, a pesar de que se alude a ello en la exposición de motivos. Pero esta ausencia, en todo caso, puede ser corregida —y así lo plantearemos— por la vía de enmiendas parciales, para evitar en lo posible aberraciones como la que hoy mismo puede haberse producido en el Ayuntamiento de Madrid al privatizar y conceder a una em-

presa multinacional la notificación de las mismas y anunciar la privatización de la gestión de su cobro.

Por todas esas consideraciones, vamos a dar nuestro voto favorable a la admisión a trámite de la referida proposición de ley, con las reservas mencionadas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Meyer.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular votará a favor de la toma en consideración de la proposición de ley presentada hoy por el Grupo Parlamentario Socialista, por entender que estamos ante una cuestión de fondo sobre la que hay una plena unanimidad en todos los grupos parlamentarios, en orden a la necesidad de reformar el marco legal vigente y en orden, igualmente, a que esa reforma pueda hacerse con la mayor prontitud posible.

No voy a entrar hoy a considerar, por razones que perfectamente se entenderán al hilo de mi exposición, los planteamientos de fondo que incorpora el texto de la presente proposición de ley. Vamos a aceptar su tramitación simplente como un punto de partida, reservándonos, como es natural, la expresión de nuestras posiciones concretas a lo largo del camino legislativo que esta iniciativa ahora comienza.

Pero sí tengo que decir, señoras y señores Diputados, que en el ánimo del Grupo Parlamentario Popular hubiera estado el encontrar un punto de partida diferente al que hoy vamos a adoptar. Un punto de partida que probablemente nos hubiera permitido a todos enfocar inicialmente la cuestión con unos ribetes quizá de mayor precisión en los contenidos y en los propios tiempos políticos de esta reforma.

El Grupo Parlamentario Popular en la pasada legislatura presentó un texto coetáneo, prácticamente coetáneo con el que en estos momentos somete a la consideración de la Cámara el Grupo Parlamentario Socialista. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Precisamente por ser coherentes con lo que nosotros entendíamos que debía ser el punto de inicio adecuado de esta reforma, renunciamos en esta legislatura a la reproducción de dicho texto, de manera que pudiéramos encontrar, no en la base de la posición concreta de un grupo parlamentario, el Popular o el Socialista, sino en la base del consenso municipal, pudiéramos encontrar, digo, el mejor punto de inicio para esta reforma al haber hecho piedra angular de la misma precisamente la expresión de las demandas y de las exigencias de quienes van a ser los agentes institucionales más directamente afectados, es decir, los propios ayuntamientos.

Hoy, en la expresión de nuestro voto positivo, con todos los matices y reservas que ya he señalado en cuanto a la formulación en su momento de nuestras

propias posiciones, tenemos que decir que creemos sinceramente que el Grupo Parlamentario Socialista se ha equivocado al presentar esta iniciativa. Y se ha equivocado porque no tiene sentido que se nos presente un texto que en la pasada legislatura no recabó un consenso unánime, como tampoco lo recabó el texto presentado en su momento por el Grupo Parlamentario Popular. Y sabedor el Grupo Parlamentario Socialista —porque creemos entender que es sabedor, mucho más grave sería otra cosa— de que en estos momentos, por acuerdo y por consenso de todos los grupos representados en la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha elaborado ya por la propia Federación un texto de consenso que se quería remitir a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara para que sirviera de punto de inicio, de referencia, de cimiento de esta reforma, no entendemos cómo el Grupo Parlamentario Socialista va por encima en estos momentos de los propios acuerdos procedimentales que él mismo asumió en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias y deja sin efecto esa vía para hacer, hablando de vehículos de motor, un extraño adelantamiento que nosotros, desde luego, no comprendemos y que estamos seguros que los grupos representados en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias tampoco, máxime cuando uno de los principales impulsores de ese texto que nos quería proponer la Federación es ni más ni menos que un destacado militante del Partido Socialista, el alcalde socialista de San Sebastián, Presidente de la Comisión de Transportes, que hay que decir —y nosotros lo decimos sin ambages— que ha desarrollado una magnífica labor de impulso en el seno de la Federación, en los trabajos de esa Comisión de Transportes para que nos pudiera llegar ese texto de consenso.

No entendemos esta posición, y nos parece que hay mucho de precipitación en la actitud que hoy adopta el Grupo Parlamentario Socialista. No es éste nuestro problema. Ustedes a alguien le van a tener que dar una explicación, evidentemente; a esta Cámara, quizá, pero, desde luego, a aquellos compañeros que han participado de un esfuerzo loable, que han iniciado una vía procedimental sensata y adecuada que era precisamente la de disponerse a ofrecer a esta Cámara una base de consenso para la reforma, imprescindible y necesaria, objeto de este debate. Ahora todo queda malbaratado, insisto, por un adelantamiento que a nosotros cuanto menos nos parece un adelantamiento descontrolado.

Vamos a votar favorablemente, pero dejamos expresión de ese criterio, expresión de nuestra perplejidad por esta actuación difícilmente explicable del Grupo Parlamentario Socialista, expresión de nuestro lamento porque podíamos haber abordado el inicio de esta reforma en términos mucho más precisos, habiendo recibido y valorado ese texto de consenso político elaborado por la FEMP y, desde luego, habiendo expresado en ese texto con precisión, quizá con mejor alcance,

las fórmulas que en este momento los ayuntamientos consideran como más convenientes para dar cumplida respuesta a sus aspiraciones. Por tanto, yo no me resisto a concluir mi intervención sin hacer lectura de un documento que al menos de manera fehaciente da cuenta de lo que yo acabo de expresar:

Estimado señor, en respuesta a su solicitud de información, me complace comunicarle que la Comisión de Circulación y Transportes aprobó en su reunión ordinaria del pasado 30 de abril la elaboración de un texto de modificación de la Ley sobre Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El propósito de esta iniciativa es remitirlo a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados con la intención de que pudiera ser asumido por ellos y tramitado conforme a la normativa parlamentaria.

En este momento, dicho texto está siendo informado por los servicios jurídicos de la Federación Española de Municipios y Provincias y será presentado para su aprobación a la Comisión Ejecutiva del próximo 28 de mayo, para su posterior remisión a los citados grupos.

Esta es una comunicación que ayer, a solicitud de información del Grupo Parlamentario Popular, nos transmitió el Secretario General de la Federación Española.

Explíquense ustedes. ¿Qué intencionalidad política subyace en este extraño planteamiento, en virtud del cual ustedes trabajan por un consenso plausible y necesario en todo, y mucho más en una cuestión como la que estamos abordando, y antes de culminar esa vía procedimental de consenso hacen este adelantamiento por la izquierda y nos someten hoy a una posición tan —al menos— perpleja como ésta?

No obstante y en virtud de ese consenso, salvando la posición de mi grupo en los temas de fondo y, desde luego, nuestra actitud de coherencia y de respeto al trabajo de la Federación Española de Municipios y Provincias, nosotros votaremos forzosamente que sí. Y digo forzosamente que sí porque nos hubiera gustado —insisto, nos hubiera gustado— que los trabajos de esta Cámara comenzaran tan bien como ya se estaban haciendo en el seno de la Federación.

Por eso, en su momento, en virtud de esa situación de respeto al acuerdo y al consenso alcanzado en el seno de la Federación, nosotros renunciamos a reproducir el texto de nuestra iniciativa. Nosotros no sabemos, en este caso, a qué es a lo que están jugando SS. SS.

Muchas gracias. **(El señor Cuesta Martínez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro.

Señor Cuesta, ¿desea consumir un turno de réplica? **(Asentimiento.)**

Brevemente, señor Cuesta, por favor.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios el apoyo a esta proposición, en cuanto que va a merecer un voto favorable, para que pueda seguir la tramitación parlamentaria, sin perjuicio, lógicamente, de las correcciones que a lo largo del trámite parlamentario pueda recibir esta proposición de ley.

Ha dicho, con razón, el portavoz del Grupo Popular que su voto, que agradecemos, es un voto forzado. Es cierto que era un voto forzado porque teníamos la convicción y la noticia de que la intención inicial —y agradecemos esa rectificación— del Grupo Popular era oponerse a la tramitación de esta proposición de ley. Y digo que, aunque su postura es forzada, su votación favorable también merece nuestro agradecimiento. Sin embargo, quisiera que la Cámara no se quedase con la insatisfacción, al menos de la duda, producida por las palabras un tanto contundentes —y yo diría, además, un tanto ambiguas o inexactas— pronunciadas por el portavoz del Grupo Popular.

Nos dice que la proposición de ley que presentó el Grupo Parlamentario Popular en abril de 1995, o que la proposición de ley que presentó el Grupo Parlamentario Socialista antes que el Grupo Popular, también en el mes de abril de 1995, no consiguieron el consenso de la Cámara ni de la Federación Española de Municipios y Provincias. Falso. Falso porque la diferencia entre ambas proposiciones —es verdad que la nuestra es anterior— es mínima, casi de orden sistemático, casi exclusivamente en algún concepto jurídico. Pero hay párrafos, hay disposiciones, hay contenidos contemplados en la del Grupo Popular y en la del Grupo Socialista que son exactamente iguales. ¿Qué ocurrió en la anterior legislatura? No que no hubiera consenso, sino que no hubo la oportunidad de una tramitación parlamentaria de esta proposición de ley, porque ambas proposiciones proceden del mes de abril de 1995. Por consiguiente, no es un problema de consenso, es un problema de no tramitación en un momento determinado. Sin embargo, el señor Gil Lázaro —y con esto acabo, señor Presidente— nos lee una carta que le remiten de la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que se nos presenta una tramitación un tanto alambicada.

Se nos habla de que hay una comisión de transportes que ha informado un texto, que ese texto se va a someter a la consideración de los servicios jurídicos, que esos servicios jurídicos lo van a someter a la consideración de una comisión ejecutiva y que, una vez cumplidos todos esos trámites, se remitiría a los grupos parlamentarios para que alguien tenga a bien suscitar una proposición de ley en esta Cámara. Yo quisiera llamar la atención de la Cámara para que ningún miembro tenga la más mínima duda de que la iniciativa que hoy votamos favorablemente guarda conexión no ya con el criterio de una comisión dentro de la Federación Española de Municipios y Provincias, sino que guarda conexión, está en coherencia con una resolu-

ción del órgano máximo de la Federación Española de Municipios y Provincias, que es la Asamblea General.

La Asamblea General de los días 9 a 11 de noviembre de 1995 —lo dije en mi exposición inicial— dice en la resolución segunda: Con este fin —se está hablando de potenciar la reforma de la legislación de tráfico— se acuerda que la Comisión Ejecutiva solicite al Congreso de los Diputados la urgente tramitación de las propuestas de modificación de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Señor Presidente, creo que esta tarde estamos poniendo en consonancia nuestro acto parlamentario con un deseo expresado de forma unánime por la generalidad, por el órgano máximo de la Federación Española de Municipios y Provincias. Además, también lo dije en la primera intervención y lo he querido deducir de las intervenciones de todos los portavoces de los grupos parlamentarios, quedan trámites; se abrirá un plazo de enmiendas y nosotros seremos absolutamente permeables y receptivos a las sugerencias que se hagan a lo largo de la tramitación parlamentaria desde todos los sectores, desde la Federación Española de Municipios y Provincias, desde los propios sindicatos, que también han planteado una línea concreta de medidas en esta materia, desde el movimiento vecinal o desde los movimientos que están de acuerdo con propiciar medidas de protección del medio ambiente a través de un uso más racional del tráfico en las ciudades.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuesta.  
Señor Gil Lázaro, muy brevemente.

El señor **GIL LAZARO**: Muchas gracias, señor Presidente. Con toda brevedad.

Sí, señor Cuesta, nos vemos forzados, y es por la actitud, absolutamente incomprensible, del Grupo Socialista, que en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias hace una cosa y ahora, aquí, plantea algo absolutamente distinto al procedimiento que había consensuado.

En cuanto a documentos, S. S. me habla de un documento de los días 9 a 11 de noviembre de 1995 y yo le estoy hablando de un documento de fecha 20 de mayo de 1996. No sea antiguo en las citas. **(El señor Cuesta Martínez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro.  
Un minuto, señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Seré muy breve, señor Presidente.

Quiero volver a resaltar mi agradecimiento al Grupo Popular, que inicialmente iba a votar en contra y que, a la vista de su reflexión, quizá por no quedarse solo, va a votar que sí a la tramitación. Además, quiero dejar claro, precisar a la Cámara los términos de los do-

cumentos que el portavoz del Grupo Popular y este que les habla están exhibiendo. El portavoz del Grupo Popular maneja un informe del Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias y lo que yo estoy exhibiendo es una resolución del órgano máximo de la Federación Española de Municipios y Provincias, que es su Asamblea General.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuesta.

Concluido el debate, señorías, vamos a proceder a la votación. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 277; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE (Número de expediente 122/000010)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a continuar el orden del día con la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente, debate que interrumpiremos a las cinco y media en punto para proceder a la sesión conjunta con el Senado, de recepción al Presidente de Portugal. Para la presentación y defensa de la proposición de ley, tiene la palabra, en nombre del grupo proponente, el señor Frutos. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego guarden silencio o abandonen el hemiciclo, pero, en todo caso, guarden la debida consideración al orador. **(Continúan los rumores.)**

Señorías, guarden silencio. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la enorme expectación y los murmullos de aprobación que la proposición de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya han promovido hoy en este plenario. Luego espero que, tal como ha ocurrido con la primera proposición de ley, ésta sea aprobada también por todas las señorías que están aquí presentes; no se alegue que, como ya en su momento se aprobó otra ley en este plenario, ahora Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es reiterativa en la propuesta.

En primer lugar, el objetivo principal que tiene Izquierda Unida al presentar esta proposición de ley es

no aceptar hechos consumados, políticas ya decididas, caso concreto la proposición de ley que se presentó y se aprobó el pasado mes de diciembre. Por tanto, nosotros tenemos como objetivo principal que haya un derecho a la información para todos los ciudadanos y colectivos de este país en un tema tan controvertido e importante como es el medio ambiente, es decir, la defensa del lugar donde vivimos. No aceptamos tampoco en esto la política de hechos consumados en función del pragmatismo, del desarrollo económico, del industrialismo, siempre en abstracto, que produce desastres de carácter ecológico que luego son muy difíciles de subsanar.

En este país —y es el primer reconocimiento de mi grupo a los colectivos que trabajan en esta dirección— la pedagogía y la sensibilización popular que progresivamente se van produciendo se deben fundamentalmente no tanto a los partidos políticos ni a las instituciones como sobre todo a las organizaciones ecologistas. En primer lugar, por tanto, un reconocimiento esperando que a través de la aprobación de la proposición de ley que estamos debatiendo sea posible que el movimiento ecologista en su conjunto y las organizaciones ecologistas tengan un tratamiento diferente, no sólo en el momento del control de lo que se está haciendo, sino de la gestión de lo que se puede hacer en el futuro.

A Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a veces se le acusa de dos cosas: de que somos demasiado derrotistas y destructivos en las críticas, es decir, que criticamos determinados elementos por encima de la realidad y, en segundo lugar, y de forma contradictoria, de que somos utópicos en los planteamientos; es decir, que nuestros planteamientos no tienen cabida en un desarrollo económico, en un desarrollo social y cultural, porque las necesidades económicas, sociales y culturales son otras muy diferentes a las que planteamos desde Izquierda Unida.

Quisiera recordar un elemento muy preciso que acaba de ocurrir en los pasados meses. El pasado mes de diciembre, después de haberse aprobado en septiembre el proyecto de ley enviado por el Gobierno, la organización ecologista Aedenat convoca un seminario en el que participan muchas personas cualificadas a nivel técnico y del conocimiento jurídico de lo que representan las leyes de protección del medio ambiente en Europa y en España. Está presente el Comisario de Medio Ambiente de la Unión Europea, está presente el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y está presente la compañera Mercé Rivadulla, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El texto que se aprobó en este plenario tres meses antes recibe en ese seminario una crítica bastante dura por parte de muchos expertos. El Comisario europeo felicita en este mismo contexto a la compañera Mercé Rivadulla y le asegura que tendrá en cuenta todas las propuestas que hace Izquierda Unida-Iniciativa per

Catalunya en el momento de ampliar la Directiva europea. Es decir, que hay un reconocimiento explícito de que no somos utópicos ni hacemos una crítica desafiada de las leyes que se aprueban, de las realidades que hay en nuestro país o en el contexto europeo.

Al aprobarse el pasado 14 de septiembre el proyecto de ley de derecho a la información que se presentó al plenario, que era una trasposición de la Directiva 90/303 de la Unión Europea, Izquierda Unida presentó una enmienda a la totalidad, enmienda que fue derrotada. Esperamos que en este momento concreto, con otra situación, esta proposición de ley, que en este caso concreto ha sido enriquecida por aportaciones muy importantes efectuadas por la Coordinadora de Organizaciones de Defensa del Medio Ambiente, la CODA, y Aedenat, sea tenida en consideración, en la medida que pensamos que en esta proposición de ley hay un avance muy importante en todos los aspectos técnicos realizados por profesionales del Derecho de la universidad vasca, en el caso concreto de lo jurídico, y por técnicos muy entendidos en medio ambiente.

Por tanto, por dos razones fundamentales pedimos la aprobación de esta proposición de ley: por razones de rigor técnico y por razones de legalidad democrática, el acceso de los ciudadanos a todo tipo de información, en el momento que el ciudadano individual o colectivamente quiera defender el medio ambiente y quiera corresponsabilizarse de esta defensa.

Hay al mismo tiempo en nuestro contexto concreto, la necesidad del desarrollo de todo lo que son los acuerdos de la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, en especial el principio décimo, que se refiere a la participación y a la información. También, como he anunciado anteriormente (nos lo dijo así en el mes de diciembre el propio Comisario de la Comisión Europea de Medio Ambiente, al tener en consideración algunas de las propuestas que hacía Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), en la Unión Europea empiezan a aparecer una serie de principios que avalan la información y participación y la utilización, además, de los medios de comunicación públicos para que esto sea posible y llegue al conocimiento de toda la población. Por tanto, la participación pública, entendida como diálogo, como cooperación entre el ciudadano y las instituciones le parece fundamental a nuestro grupo porque genera organización social y, al mismo tiempo, genera ciudadanos y ciudadanas corresponsables y activos en la defensa del medio ambiente; naturalmente, en cualquier otra actividad social, pero en este caso concreto la defensa del medio ambiente.

Por consiguiente, también presentamos esta proposición de ley por elementos de pedagogía, de creación o desarrollo de una conciencia cívica, de establecer la solidaridad, en el momento de la defensa del medio ambiente, entre las organizaciones que se dedican específicamente al mismo, las organizaciones políticas y sociales que se dediquen específicamente al mismo y las instituciones, porque al mismo tiempo toda esta

actividad hará más comprensible para el ciudadano el concepto de interés general que indudablemente tiene el medio ambiente.

Estos objetivos fundamentan y explican la propuesta que hacemos en este momento concreto; es decir, garantizar la protección del medio ambiente a través del compromiso ciudadano, en la medida que éste pueda participar y esté bien informado. No debería haber en este caso concreto ningún miedo a este control democrático. Creo que lo hubo en exceso por parte del anterior Ministro o por parte del anterior Gobierno. Espero que no lo haya por parte de la nueva Ministra que, por cierto, está ausente. Es un mal principio, al menos para el negociado que lleva un servidor, que la Ministra no esté presente; creo que debería estar presente en este principio de legislatura y en una proposición de estas características. En fin, imagino que de forma corresponsable los miembros del Gabinete que estén presente, si los hay, ya le informarán.

El Gobierno español justificaba el cumplimiento de la trasposición, en el momento de ponerla en marcha, de la Directiva sobre libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente con la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula en sus artículos 35 y 37 el derecho de acceso a los archivos y registros de la Administración sólo para los ciudadanos y para procedimientos terminados; pero en abril del mismo año la Comisión Europea inicia un expediente de infracción al Gobierno español por su incumplimiento. La práctica habitual de la Administración pública en materia de medio ambiente ha sido, en muchos casos, la ocultación de datos. No entendemos tampoco por qué tiene que haber esa ocultación de datos. En la medida que los datos son claros, son cristalinos y pueden verificarlos las instituciones y todos los ciudadanos, estamos convencidos de que, con las posiciones que cada uno tiene en el tema del medio ambiente, se puede avanzar más en lo que, en definitiva, debería ser el objetivo de todo el mundo, que es la protección del mismo.

La realidad es que todavía no tenemos los elementos más esenciales para ejercer la protección medioambiental, es decir, todavía no hay una política de medio ambiente. Se ha creado un Ministerio pero, al mismo tiempo, en determinadas comunidades autónomas desaparecen consejerías de medio ambiente. Bienvenido sea el Ministerio si es para coordinar todos los esfuerzos y para dar participación a todas las organizaciones del movimiento ecologista, que ya tienen una larga experiencia en estos temas pero que, al mismo tiempo, tienen todavía muchas aportaciones que hacer en el mismo. Por ello, la Administración debería contemplar en lo inmediato el mundo ecologista como colaborador en la protección del medio ambiente, no únicamente como una especie de controlador de lo que ocurre en el medio ambiente, de denunciador de los elementos críticos que hay en la preservación o no pre-

servación del medio ambiente, sino que también debería tener al conjunto del movimiento ecologista y a sus organizaciones como colaboradores imprescindibles.

Por tanto, es intención de nuestro grupo parlamentario presentar este texto legislativo para restablecer la auténtica conexión del derecho, que se reconoce por su ejercicio posterior; es decir, que no haya solamente un reconocimiento teórico del derecho sino que haya inmediatamente la aplicación concreta, práctica de su ejercicio.

Por eso nosotros valoramos en su momento de forma positiva —y es necesario señalarlo—, algunos elementos de la anterior ley, de la que se aprobó en septiembre, pero presentamos la proposición que hoy estoy defendiendo porque pensamos que hay algunos elementos importantes que pueden abrir un boquete por el cual tengan lugar un montón de arbitrariedades. Por ejemplo, en relación con el artículo 4.º.1 de la anterior ley, no se deja la posibilidad de que rija el silencio administrativo positivo en nuestra propuesta, en la otra sí, pero en esta última el artículo 4.º.1 puede tener incluso en el futuro inmediato un expediente por parte de la Comisión Europea en la medida que ya no está cumpliendo la Directiva de 1990 y puede cumplir menos todavía el desarrollo de la Directiva que está viniendo posteriormente a través de la recogida de elementos que está propiciando la Comisión Europea.

En segundo lugar, el solicitante —por eso lo planteamos en concreto en nuestra proposición— no tiene por qué saber qué administración es la competente en determinada materia, no tiene que ir de una administración a otra en el momento de recabar la información, sino que si se equivoca de administración sea la administración a la cual va a recabar la información la que traslade el expediente de solicitud de información a la administración competente. En consecuencia, el ciudadano o la organización colectiva del tipo que sea que busque información para la protección del medio ambiente en ningún caso tiene que aceptar ir de una ventanilla a otra, sino que es la administración, de forma corresponsable en su conjunto, la que tiene que hacer frente a estas necesidades. Además, planteamos que la Administración debe estar obligada a hacer las aclaraciones oportunas de aquellos datos que sean de difícil interpretación.

Nosotros no tenemos una visión absolutamente negativa, al menos yo no la tengo por lo que respecta a la anterior ley por lo que he leído de ella, lo que conozco de ella aunque no participé en su debate, pero pensamos que la proposición de ley que presentamos hoy mejora y amplía esta ley y da muchos elementos de participación, de información que no están en la anterior ley y no permite, como es el caso del artículo 4.º 1 citado, la posibilidad de que haya un boquete, la discrecionalidad por parte de la Administración o de las administraciones. Nosotros configuramos nuestra proposición como la necesidad de que haya un verdadero derecho ejercitable por cualquier persona física o jurí-



dica que participe de los caracteres propios de los derechos públicos subjetivos, incluida su protección judicial.

Por toda una serie de razones, en cuya explicación no me voy a extender, algunas de ellas son menores como el pago que se tiene que hacer en el momento de recabar una información porque pensamos que la consulta de archivos y registros debe ser absolutamente gratuita, que el derecho al acceso a la información debe llevar inherente el derecho a la obtención de soporte material que la contiene y que en todo caso el soporte material puede ser un coste adicional del servicio público, que sólo podrá cobrar la Administración, en este caso, y que las ONG y las organizaciones de carácter ecologista que se dedican en el día a día a la protección del medio ambiente deben tener un tratamiento especial, un tratamiento de favor, la práctica gratuidad de todos los elementos que presupongan recabar información por parte de la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Frutos, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **FRUTOS GRAS**: Sí, señor Presidente.

Por todas estas razones —no voy a extenderme más en la explicación de la proposición de ley— nosotros pensamos que no siendo contradictoria, sino complementaria y que amplía la anterior ley vigente, esta proposición de ley nos permitiría avanzar en un tema tan controvertido y al mismo tiempo tan importante como es la protección del medio ambiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Frutos. ¿Turno en contra? **(Pausa.)** ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Señorías, vamos a suspender en este punto la sesión para recibir al Presidente de la República portuguesa. Los miembros de la Mesa nos dirigiremos al Salón de Pasos Perdidos para la recepción y, posteriormente, acompañaremos al Presidente de la República portuguesa al hemiciclo.

Se suspende la sesión. Muchas gracias.

**Eran las cinco y treinta minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión, que se había interrumpido en la toma de posición de los grupos parlamentarios sobre la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, con la máxima brevedad, intervengo en nombre de Unión Valenciana para fijar la posición respecto a la toma en consideración de la proposición de ley sobre acceso a la información en materia de medio ambiente, presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Vamos a apoyar dicha proposición porque pensamos que puede ser un texto inicial positivo para articular legislativamente el acceso de los ciudadanos a la información que tienen las administraciones públicas en materia medioambiental. Cada vez hay un mayor grado de concienciación y los ciudadanos quieren participar, sobre todo en aquello que afecta de una manera más directa a su calidad de vida. Es un derecho ciudadano y, por lo tanto, creo que es muy positiva su regulación normativa, un vacío legal existente hasta el día de hoy. Es un derecho ciudadano el acceso a todo informe, dictamen o expediente, que en esta materia, igual que en otras, precisa de una regulación para que las administraciones competentes, a todos los niveles, favorezcan esa participación. En el espíritu de esta iniciativa está el fomento de esa participación de los ciudadanos en la materia de medio ambiente, y es muy importante permitirla y estimularla. El texto, indudablemente, no es manifiestamente mejorable, pero sí que es mejorable. Creo que en la posterior tramitación aportaremos nuestras propuestas. Pensamos que deberían cambiarse algunos de los puntos de la redacción, pero creo que el día de hoy no es el momento para profundizar en algunos de los artículos que podrían ser mejorados. Entiendo que la aportación positiva siempre es importante, pero damos ese voto de confianza para que este texto, en el trámite posterior, sea consensuado. El vacío legal existente hasta el día de hoy no había permitido articular esa participación necesaria de los ciudadanos en esta materia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo.

Señor Vázquez. Me permito señalar a SS. SS., representantes del Grupo Mixto, que el orden de intervenciones de su Grupo, en el Pleno, debe ser por el orden de mayor a menor representatividad interna dentro del Grupo. De ahí el error que, en esta ocasión, con mucho gusto, pasamos por alto, pero lo señalo para que quede claro para el futuro, señor Vázquez, en beneficio de su doble representación.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor Presidente. Esperemos que no se repita esta alteración del orden.

Intervengo en representación del Bloque Nacionalista Galego, para fijar nuestra posición sobre la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el derecho de acceso a la información en materia

de medio ambiente. Desde luego, nuestra postura va a ser favorable a la toma en consideración de esta proposición. Es evidente que la preocupación por salvar el medio ambiente se extiende cada vez más entre los ciudadanos, que cada día son más conscientes de que si no se hace un serio esfuerzo por preservar el medio ambiente —decir esto quizá parezca excesivo, pero es así—, el planeta camina inexorablemente hacia su destrucción. Los gobiernos, en general, suelen hacer pomposas declaraciones en defensa del medio ambiente, firman acuerdos, anuncian propósitos, incluso crean ministerios de medio ambiente, pero en realidad sus actuaciones en este campo son escasas y generalmente forzadas por la presión de los ciudadanos. Es más, muchas veces, los gobiernos actúan como tapadera de las agresiones que muchas empresas, privadas y públicas, realizan sobre el medio natural. No sólo no toman medidas concretas para hacer cumplir la legislación ambiental, sino que dificultan o impiden el acceso a la información que sobre esta materia poseen; y dificultan o impiden esta información no sólo a los ciudadanos, sino, en muchos casos, también a sus representantes electos, lo cual no es más que un intento para evitar la denuncia sobre las agresiones al medio.

Desde nuestro punto de vista, facilitar información significa contribuir a la protección de la naturaleza, porque ayudará a conocer los problemas, a denunciarlos y a tratar de solucionarlos.

Los ciudadanos, en una sociedad democrática, tienen derecho a recibir esa información; tienen derecho a defenderse de las agresiones al medio, muchas veces provocadas por la simple búsqueda de ganancias fáciles y desorbitadas; tienen derecho a exigir calidad de vida; tienen derecho, por tanto, a ver satisfechas sus demandas de información a las Administraciones públicas. Así lo demandan numerosas organizaciones ecologistas.

Esta proposición de ley, por tanto, desde nuestro punto de vista, tiene como fin garantizar ese derecho a la información de los ciudadanos y, en consecuencia, vamos a apoyar su toma en consideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muy brevemente, señor Presidente, y no porque el tema no sea importante, sino porque todavía está presente en la memoria de la Cámara un debate muy reciente, al final de la anterior legislatura, sobre el mismo asunto exactamente.

Esta proposición de ley se refiere a una cuestión: el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente, que, quiero recordar, ha sufrido un tortuoso camino hasta que una ley lo vino a garantizar.

Concretamente, la Directiva 90/313, de 7 de junio, vino a establecer este derecho dentro del ámbito co-

munitario y, a su vez, establecía la obligación de que los países miembros debían efectuar la transposición de esta Directiva antes del 31 de diciembre de 1992.

El primer intento de transposición, fallido, fue para intentar que el artículo 35 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común supusiera el cumplimiento de esta obligación en el Estado español, y ello, es sabido, dio lugar a un procedimiento de queja por parte de la Comisión, que obligó a un segundo intento, éste sí, exitoso, como fue la presentación, al final de la anterior legislatura, en el segundo período de sesiones de 1995, del correspondiente proyecto de ley, aprobado entonces, como decía, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 13 de diciembre de 1995.

Entiende nuestro grupo parlamentario que esta ley ya supone una buena garantía para el ejercicio de este derecho y, además, constituye una buena transposición de la Directiva, por cuanto es prácticamente una traslación literal de su texto al texto de la ley.

Por ello, en nuestro grupo parlamentario, reiterando la importancia de este tema, cree que está suficientemente garantizado el ejercicio de este derecho, de nuestro derecho —valga la redundancia—, y por ello vamos a votar en contra de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación con la proposición de ley sobre derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente, presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que es una repetición exacta del texto elaborado por este grupo parlamentario hace más de un año, cuando el Gobierno estaba trabajando sobre el anteproyecto de ley que, como ha recordado el Diputado señor Recoder, fue objeto de debate y aprobación por esta Cámara y publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el 13 de diciembre de 1995.

A pesar de la afirmación que se ha hecho por parte del señor Frutos respecto al supuesto enriquecimiento del texto en relación con el primer texto de Izquierda Unida, no he conseguido, pese a una lectura atenta del mismo, encontrar ninguna variación significativa, y vuelvo a encontrar, por el contrario, los mismos errores en cuanto a técnica jurídica y las mismas contradicciones que fueron objeto del debate por el cual se rechazó la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida cuando se debatió esta proposición de ley sobre derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente. El representante de Izquierda Unida ha jus-

tificado la presentación renovada de esta proposición, por una parte, para demostrar que su grupo no acepta hechos consumados —palabras literales— y también para anticiparse o prever que nos podamos anticipar a la revisión de la directiva comunitaria en vigor, que efectivamente será revisada en su momento, una directiva del año 1990, sobre la cual los servicios de la Comisión están recogiendo información en todos los países miembros y que será sin ninguna duda objeto de revisión en un momento quizás próximo.

En cualquier caso, quiero decir que me parece desafortunado calificar de hechos consumados la aprobación en el Parlamento por mayoría absoluta de una ley cuyo texto fue preparado por el Gobierno con el asesoramiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente, donde fue informado el texto con carácter favorable, y que por tanto en absoluto llegó sin haber tenido en cuenta las observaciones de los distintos sectores implicados en la defensa del medio ambiente. Por tanto, no creo que se pueda hablar de hechos consumados respecto de una ley que ha sido aprobada después de un proceso de elaboración que creemos que ha sido responsable, aunque es obvio que, como toda ley, es una ley que puede sufrir en el futuro modificaciones, y en ese sentido deberemos estar atentos a lo que, desde los distintos análisis que se hacen en el marco de la Comisión Europea, se decida al respecto.

En el seminario al que antes ha hecho alusión el Diputado señor Frutos, donde, por cierto, no acudió la Comisaria de Medio Ambiente, sino un técnico de los servicios de la Comisión, efectivamente se comentaron distintos aspectos críticos que, en la aplicación de esta directiva en todos los países europeos, están siendo puestos de manifiesto y, como en el caso de otras directivas, llevará sin duda a que haya que revisarla en su momento y a partir de la experiencia que, por otra parte, tienen la obligación los países miembros de transmitir a la Unión Europea. Yo también lamento que la Ministra de Medio Ambiente no esté presente para recordar, entre otras cosas, que su Departamento está obligado por la ley en vigor a informar, antes de finales de diciembre de 1996, de la experiencia adquirida en la aplicación de esta ley.

En esta ley, como decíamos antes, hay toda una serie de defectos de técnica jurídica, y yo voy a mencionar sólo alguno, porque creo que esos defectos invalidan lo que podrían ser en el espíritu de la propuesta de Izquierda Unida mejoras, a efectos de la garantía para los ciudadanos de acceso a la información en materia de medio ambiente. Me referiré, por ejemplo, al hecho de que se hace uso del término «interesado», cuando éste es un término que tiene un contenido jurídico muy preciso, mucho más restrictivo que el término de «ciudadanos y residentes», que está dentro del ámbito de aplicación de la ley. Sin embargo, de forma reiterada en la proposición de ley de Izquierda Unida aparece la palabra «interesado», restringiendo, como digo, a

aquellos que son parte de un procedimiento, los que tendrían en ese sentido acceso a la información.

Hay algunas otras imprecisiones en cuanto al uso del término «Administración pública» y no «administraciones públicas»; hay imprecisiones también en cuanto a que algunos artículos excluyen a las empresas privadas o a las entidades de derecho público que no tengan competencia en materia de medio ambiente y que, sin embargo, puedan tener incidencia con sus actuaciones en esta materia; es imprecisa también la referencia que se hace sobre a quién están obligadas las administraciones públicas a ofrecer la información que es objeto de esta ley, y hay asimismo una imprecisión importante en cuanto a los plazos para resolver y entregar la documentación que sea solicitada por los ciudadanos, que aparentemente son más breves en la propuesta que hace Izquierda Unida que en la ley en vigor.

La ley en vigor reproduce exactamente lo que contiene la directiva europea, donde se fija un máximo de dos meses para hacer entrega de la documentación, mientras que en el caso de la propuesta de Izquierda Unida hay un primer plazo para resolver, un plazo de diez días, y a continuación establece un segundo plazo que hace que tenga que ser entregada la información en otros treinta días, no se sabe si sumándolos a los diez primeros, porque no se explica adecuadamente en el texto. Además, todavía se hace más confusa la interpretación al decirse que si la Administración no tiene todos los datos tendrá que completarlos también en otros quince días, sin fijar el inicio de ese tercer plazo. Por tanto, en su conjunto podrían surgir dificultades de interpretación y no alcanzarse el resultado que entiendo que pretende Izquierda Unida de mejorar la legislación en vigor.

Se da también la ausencia de distintas causas de denegación de la información, que están contenidas en la directiva y que es posible que en algún momento la propia Unión Europea considere que deban de ser removidas como tales de denegación, pero efectivamente ese es un proceso que no está, en absoluto, todavía resuelto por parte de la Unión Europea.

Hay también una referencia a la base, en cuanto a legislación básica sobre la cual estaría construida esta norma. Aquí hay una referencia al artículo 149.1.18 de la Constitución, que es errónea, porque la base debe de ser el 149.1.23, el de la protección del medio ambiente, y algunos otros errores en los que no voy a entrar.

En su conjunto nuestro grupo vota en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley de Izquierda Unida, porque entendemos que existen elementos para rechazarla en cuanto a que hay errores de técnica jurídica que en lugar de mejorar pueden hacer más confusa la relación entre el administrado y las administraciones públicas, y, en segundo lugar, porque creemos que es prematuro revisar una norma que ha entrado en vigor al final del año pasado, y, por tanto, en estos momentos debemos ser vigilantes e intentar

que el Gobierno la aplique correctamente y estar atentos a lo que desde la Unión Europea se crea conveniente en cuanto a su revisión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Narbona.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gortázar.

El señor **GORTAZAR ECHEVERRIA**: Señor Presidente, señorías, créame, señor Frutos, que le alabo el gusto de que su primera iniciativa parlamentaria en esta legislatura sea en relación a un tema de medio ambiente, tema en el que hemos compartido en la anterior legislatura numerosas preocupaciones e iniciativas conjuntas, y le alabo el gusto también por el hecho de su preocupación, muy estimable, sobre la transparencia y el libre acceso de los ciudadanos a niveles de información bien sensibles. De manera que hay un activo en su proposición que valoramos positivamente y que me parece importante y de justicia constatar aquí. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Sin embargo, he escuchado con atención su intervención y he de decir que no he oído nuevos argumentos de fundamento diferentes a los que escuchamos en el debate en la anterior legislatura, hace apenas ocho o nueve meses, en relación a este tema. Yo creo que son los mismos argumentos que en su día no justificaron la toma en consideración de su proposición y de texto alternativo en relación al que había presentado el Gobierno socialista.

Hay una opinión de un técnico de la Comisión, un seminario que me parece muy respetable y que probablemente tenga que tomarse en cuenta para el futuro. Sin embargo, eso contrasta con el hecho de que no hay una opinión considerable en relación a la alteración de esta ley. Usted y yo estuvimos el pasado mes de abril con ocasión del Día de la Tierra viendo el documento y las opiniones de los grupos ecologistas, y que yo recuerde, quizás esté equivocado —si es así usted me rectifica—, no había una petición, un clamor, una constatación por parte de la opinión, por parte de los grupos ecologistas de que se ampliara un derecho reconocido como es el derecho de acceso a la información, de tal manera que nosotros entendimos entonces y entendemos ahora que ese derecho está suficientemente recogido —por supuesto cualquier ley es perfecta— en la vigente ley de acceso a la información. Por todo ello, el Grupo Popular se va a oponer a esta toma en consideración en razón a dos elementos, uno de forma y otro de fondo.

En cuanto a la forma, por el hecho de que por respeto al trabajo legislativo de esta Cámara no nos parece consistente que una ley que apenas tiene cuatro o cinco meses de vigencia, que todavía no se ha puesto a andar, que no se ha contrastado cómo funciona, que observaba diversas posibilidades y también los costes

razonables que implica el derecho a la información, no nos parece presentable que sobre un trabajo de esta Cámara que tuvo el apoyo de la mayoría de los grupos, incluido el suyo, al cabo de apenas cuatro o cinco meses hagamos un texto alternativo. Si esto fuera así en la totalidad de las iniciativas que hemos votado en la anterior legislatura, tendríamos que estar rehaciendo permanentemente un trabajo ya efectuado. Creo que formalmente es más conveniente atenernos a la ley vigente, y en todo caso ver cómo funciona y en el futuro proponer modificaciones concretas y específicas.

Pero no solamente hay razones de forma, sino también de fondo. La razón de fondo es básicamente el hecho de que la ley vigente satisface en lo esencial el derecho a la información de los ciudadanos, de tal manera que ese problema está resuelto a ese nivel. Hay otra razón de fondo, que es que no hay una opinión establecida, estructurada, manifiesta, una opinión pública, digamos, que hayamos percibido los grupos parlamentarios de una manera sensible en la dirección de que sea ampliada sustancialmente o modificada la ley vigente.

Por todo ello el Grupo Popular no va a tomar en consideración su proposición de ley, aunque, por otro lado, como le he señalado, compartimos en gran medida sus preocupaciones y sus planteamientos, pero no en la oportunidad y en los términos en los que lo hace en este momento.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gortázar.

Para un turno de réplica tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, señor Presidente. Es una réplica ya anunciada brevemente en mi intervención. Me hubiera gustado equivocarme, porque se trata única y exclusivamente de la toma en consideración de una proposición de ley; no la aprobamos aquí hoy en el plenario, sino que es una toma de consideración. Entonces, todas las inexactitudes técnicas, todos los defectos de rigor jurídico, todas las cuestiones que sobre todo los dos grupos mayoritarios de la Cámara han visto en la propuesta que hace Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya podrían haberse corregido en la Comisión de una forma normal y corriente. A mí me da la impresión de que no hay suficiente voluntad. Debo decir que nuestro grupo defiende en lo fundamental lo que defienden las principales organizaciones ecologistas de este país, con la vinculación que tiene además con las organizaciones de carácter internacional que cuentan con una práctica concreta en la Unión Europea.

He señalado que las propuestas que hace Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya están recogidas, y se nos explicó por parte del Comisariado de Medio Ambiente europeo en este seminario que se iban a tener

en cuenta. Simplemente he intentado señalar eso. Por eso hemos tratado de hacer una aportación que creemos que es razonable. Si efectivamente hay defectos técnicos y jurídicos, corríjanse. Lo que no se puede es no tomar en consideración una proposición de ley en función de estos defectos técnicos o jurídicos que se pueden corregir y no tener en cuenta lo fundamental de la proposición de ley.

Acaba de salir una información documentada del Instituto para la Política Ambiental Europea, con sede también en Madrid y en todas las capitales europeas, donde se recogen toda una serie de valoraciones sobre la ley, la que se acaba de aprobar hace unos cuantos meses en este Parlamento, y en lo fundamental coinciden las críticas con las que nosotros hacemos en nuestra proposición de ley, sobre todo con el artículo 4, que regula la resolución de las solicitudes de información, que yo he dicho que podía ser un coladero para la discriminación y la discrecionalidad. Señala exactamente lo mismo. Se establece un plazo de dos meses para resolver las solicitudes, que no para facilitar la información, y llega un momento en que el silencio administrativo puede pesar más que las solicitudes de información, por ejemplo. El artículo 2, relativo al Instituto Europeo de Medio Ambiente para la política ambiental europea, dice que todos los motivos de posible excepción establecidos por la Directiva europea del año 1990, que van a ser corregidos, se recogen de forma literal en la ley que ya se aprobó. Esto quiere decir que en la ley anterior se ha sido muy conservador, que es una ley que ha quedado desfasada, y por eso Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya piensa que la toma en consideración permitiría avanzar todo lo que sea posible, de acuerdo además con los avances que se están produciendo en la mayoría de los países europeos y en concreto en el conjunto de la Comunidad.

Por ello todas las razones que se han dado por parte de los grupos oponentes (Convergència i Unió, Grupo Socialista y Grupo Popular) no nos valen y agradecemos el voto afirmativo de los representantes del Grupo Mixto y del Bloque Nacionalista Galego.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Frutos.

Vamos a proceder a la votación.

Vamos a votar, señorías, la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 20; en contra, 270; abstenciones, seis.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Queda, por tanto, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

#### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE CREACION POR LA COMISION MIXTA PARA LA UNION EUROPEA, EN SU SENO, DE UNA PONENCIA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL DE REFORMA DEL TRATADO LA UNION EUROPEA (Número de expediente 162/000006)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos al punto II del orden del día, proposiciones no de ley. En primer lugar, la proposición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la solicitud de creación por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su seno, de una ponencia especial de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental de reforma del Tratado de la Unión Europea.

Para defender la proposición, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para exponer las razones que han llevado al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a presentar esta proposición no de ley y los objetivos que con ella perseguimos.

Queremos, señorías, que el Parlamento español esté ligado a los trabajos de la Conferencia Intergubernamental y participe en la toma de posición española en la reforma del Tratado de la Unión Europea. La Conferencia Intergubernamental, encargada de preparar la revisión del Tratado de la Unión Europea y convocada por el Consejo Europeo que se celebró en Madrid en el mes de diciembre de 1995, comenzó sus trabajos el 29 de marzo en Turín. A través de reuniones de los ministros de Asuntos Exteriores y de sus representantes la Conferencia irá elaborando, durante 1996 y parte de 1997, las propuestas que, aprobadas en su momento por el Consejo, serán sometidas a ratificación por parte de cada Estado miembro de la Unión Europea.

La sociedad europea, la opinión pública de cada uno de los países de la Unión está atenta al desarrollo de la Conferencia Intergubernamental para ver, entre otras cosas, si sus condiciones, sus conclusiones satisfacen las expectativas de los ciudadanos y ciudadanas en importantes campos. Ahora bien, los ciudadanos, la ciudadanía en general no sólo está atenta a las conclusiones de esa Conferencia Intergubernamental, sino que

también demanda y exige la máxima transparencia en los debates de esa Conferencia. Para que no se repita la opacidad que caracterizó la propia elaboración y aprobación del Tratado de la Unión Europea, que conllevó, entre otras cosas, un alejamiento de la opinión pública respecto a los temas europeos, es por lo que presentamos hoy a este Parlamento esta proposición no de ley. Ese error de opacidad en relación a todo el proceso de elaboración del Tratado de la Unión Europea no se puede repetir, y los gobiernos, el Gobierno de España, están obligados a ser transparentes, a informar y a debatir a lo largo de toda la duración de la Conferencia Intergubernamental, de forma que a la hora de evaluar los resultados finales de la misma el conocimiento sobre sus deliberaciones sea el mayor posible.

En ese marco ya ha sido positivo, pero insuficiente, el método adoptado para asociar al Parlamento Europeo a las propias deliberaciones de la Conferencia Intergubernamental; insuficiente no porque lo digamos nosotros desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sino porque lo ha señalado la propia Cámara de Estrasburgo. Por eso debemos evitar, después de lo sucedido ya en el Parlamento Europeo, que la insuficiencia sea el elemento definidor de nuestro Parlamento, máxime cuando tenemos la responsabilidad constitucional de ratificar los resultados de la Conferencia Intergubernamental, ratificación que, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, debiera ir inexcusablemente acompañada de un referéndum a través del cual la ciudadanía española pudiera manifestarse directamente en las urnas sobre un tema fundamental para su vida cotidiana y para el futuro.

Ya nuestro Parlamento aprobó un amplio documento de posicionamiento sobre la agenda de la Conferencia Intergubernamental, a cuyo contenido nuestro grupo hizo en su momento varias reservas. Por eso entendemos que el camino entonces emprendido hay que continuarlo ahora en este período de sesiones, y para seguir correctamente el proceso iniciado entonces este Parlamento no puede ni debe ser un mero espectador de los debates ya en marcha en la propia Conferencia Intergubernamental. Muy al contrario, tenemos desde el Parlamento —lo debemos exigir, reclamar y practicar— el derecho y el deber de ser informados, consultados por el Gobierno a lo largo de todo el proceso de la Conferencia, al menos sobre los temas fundamentales, sobre los grandes asuntos: la reforma institucional, la reforma de la política exterior y de seguridad común y el incremento de la cooperación en los ámbitos de justicia e interior. De no ser así, de no concurrir estas circunstancias de información y participación del Parlamento, nos veríamos reducidos a dar un sí o un no cuando aquí tengamos que ratificar los resultados de la propia Conferencia Intergubernamental, en lugar de

contribuir desde ya con nuestras opiniones a los posicionamientos del Gobierno español.

Este, justamente, es el sentido de nuestra propuesta, el objetivo que tiene nuestra proposición no de ley; por eso estamos planteando en ella que en el seno de la Comisión Mixta se constituya una ponencia que trabaje de forma permanente y que, además, este Pleno, concluidos los trabajos de esa ponencia, pueda conocer el dictamen que salga de ella y pueda haber un pronunciamiento por parte del Parlamento en relación a la conclusión de los trabajos que haya realizado la ponencia en la Comisión Mixta de la Unión Europea. Ello redundaría, sin lugar a dudas, en una mayor transparencia y situaría al Parlamento español a la altura de los de otros países de la Unión, en cuyos respectivos parlamentos ya han tomado acuerdos similares al que ahora aquí propone nuestro grupo parlamentario para que sea considerado.

Nosotros pensamos que esta propuesta puede nuclear en este nuestro Parlamento un amplio acuerdo, un amplio consenso, porque estamos seguros de que todos los grupos de esta Cámara apostamos decididamente por la construcción de la unidad europea, más allá de nuestras legítimas diferencias, de nuestras legítimas discrepancias en torno al Tratado de Maastricht, porque ya conocen SS. SS. cuál es la opinión fundamentada y razonada del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Pero es que también estamos convencidos de que la totalidad de los grupos parlamentarios de esta Cámara apuestan por la máxima transparencia en este proceso y por la participación activa del propio Parlamento. Por eso precisamente, porque estamos convencidos de todo ello, y porque el objetivo que plantea nuestra proposición no de ley, cual es el de la participación del propio Parlamento español, es fundamental y clave en estos momentos, esperamos que nuestra propuesta cuente con el mayor de los respaldos por parte de todos y cada uno de los grupos parlamentarios de esta Cámara, y porque, además, creemos que aprobando esta proposición no de ley damos una señal inequívoca de apostar por la transparencia y por la información para la sociedad, para el conjunto de la ciudadanía que ve con una cierta inquietud la situación actual, precisamente por esa falta de información, información que necesariamente debe tener, toda vez que ahí está su futuro y ahí está la respuesta a los problemas cotidianos que viven las ciudadanas y los ciudadanos.

Por último, señor Presidente, por economía parlamentaria, debo decir que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a aceptar las enmiendas que presenta a nuestra proposición no de ley el Grupo Parlamentario Socialista, porque son enmiendas que no varían los objetivos fundamentales de la proposición que nuestro grupo ha planteado ante este Pleno del Parlamento y sí mejoran algunos de sus aspectos. Por tanto, como consideramos que esa mejoría es buena, aceptamos todas y cada una

de las enmiendas presentadas por parte del Grupo Parlamentario Socialista, también en aras a concitar el máximo consenso posible de la Cámara y a que esta propuesta, necesaria, por otra parte, pueda ser aprobada.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Aguilar.

Efectivamente, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Para su defensa, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, señorías, en esta intervención para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista ante la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya quisiera, ante todo, señalar la oportunidad de la misma.

La Conferencia Intergubernamental inició sus trabajos en Turín el pasado 29 de marzo, tomando como base de los mismos los del grupo de reflexión presidido por don Carlos Westendorp y acordados en el Consejo Europeo de Madrid, tal como ha recordado ya la portavoz de Izquierda Unida.

Estos trabajos tienen como finalidad principal los siguientes aspectos: en primer lugar, adaptar y mejorar el sistema institucional con reformas que permitan la incorporación a la Unión Europea de los países del Centro y Este de Europa y profundicen en la democracia, la transparencia y la eficacia de las instituciones de la Unión Europea. En segundo lugar, ampliar la capacidad de acción exterior de la Unión Europea para convertirse en un sujeto de la comunidad internacional que contribuya decisivamente a la defensa de la democracia y de los derechos humanos, a la seguridad y a la paz en el mundo, a mejorar, en conjunto, la necesaria relación entre proyección económica y política exterior de la Unión Europea y acompañar y unir los dos grandes intereses, político y económico, de la Unión Europea. Y, en tercer lugar, hacer de la Unión Europea una entidad más próxima a los ciudadanos, acercar la Unión Europea a los ciudadanos, al menos mediante la resolución de los siguientes problemas.

En primer lugar, hacer del Tratado de la Unión un texto comprensible, eliminando todos aquellos aspectos que están ya derogados o sobrepasados por las propias reformas de los tratados. En segundo lugar, crear los mecanismos en el ámbito del tercer pilar, de justicia e interior, para afrontar los problemas concretos que afectan e interesan a los ciudadanos tales como la seguridad, la lucha contra la droga y el terrorismo o la delincuencia organizada. En tercer lugar, dotar de más publicidad y transparencia el funcionamiento de las instituciones de la Unión para contribuir a conformar una opinión pública europea en la que las instituciones puedan apoyar sus decisiones. En conjunto, la Conferencia trata de reformar el Tratado de la Unión a partir de un ambicioso impulso que co-

necte con las exigencias, sentimientos y necesidades de los pueblos de Europa.

Las Cortes Generales, a través de la Comisión Mixta para la Unión Europea, han venido desarrollando en la pasada legislatura una labor de seguimiento para orientar la posición española respecto a la Conferencia Intergubernamental. Se ha aprobado un dictamen el pasado 21 de diciembre de 1995 que no obtuvo ningún voto en contra, la mayor parte del cual fue aprobado por unanimidad por el conjunto de fuerzas políticas que componían esta Cámara en la pasada legislatura. Con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que ya ha avanzado la portavoz de Izquierda Unida que aceptan, se asume el trabajo realizado en la anterior legislatura y se abre paso a la continuidad y participación en la evolución del proceso abierto por la Conferencia Intergubernamental a partir del Consejo Europeo de Turín.

El resto de las enmiendas están dirigidas a que la Comisión eleve un dictamen que oriente la posición española ante las reformas resultantes de la Conferencia Intergubernamental. Es sin duda deseable que nuestro país mantenga un alto grado de acuerdo en torno a la política europea con tal de fortalecer sus posiciones en la negociación. España debe mantener su peso institucional dentro de los órganos de la Unión Europea.

Finalmente, quisiera hoy remarcar que la política europea tendrá, sin duda, una gran presencia en el Parlamento y en las decisiones del Gobierno dentro del período normal de duración de la legislatura que iniciamos. La Conferencia Intergubernamental es la puerta que abre una ambiciosa ampliación que tendrá consecuencias sobre las políticas y los recursos económicos de la Unión Europea. En 1997 España tendrá que pasar el examen sobre los criterios de Tratado de Maastricht para formar parte de la Unión Monetaria. La Unión tendrá que abordar la renegociación del sistema de recursos propios y las perspectivas financieras y tendrá que decidir sobre el porvenir de la Unión Europea Occidental, dado que en 1998 expira el Tratado de Bruselas. En conjunto, unos retos de cuya solución depende en gran parte el futuro colectivo de España y sobre los cuales realizaremos un amplio seguimiento.

Hoy apoyamos convencidos la necesidad de que el Parlamento se sume a los trabajos de la Conferencia Intergubernamental y oriente la posición de España en las reformas del Tratado de la Unión Europea. Lo hacemos con el europeísmo que hemos demostrado en la acción de gobierno en el pasado, y vamos a mantener con firmeza que se defiendan los intereses colectivos de España ante la Unión Europea haciendo del europeísmo la guía para servir mejor a los intereses de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Costa.

¿Otros grupos de la Cámara que deseen intervenir en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la persona que propuso la creación de una ponencia en el seno de la Comisión Mixta para el estudio de la problemática relacionada con la Unión Europea, doña Rosa Aguilar, se refirió a la opacidad que hasta ahora tuvieron los problemas europeos en relación con la posición del Ejecutivo. Además, desde el punto de vista del Bloque Nacionalista Galego, esta opacidad llevó a un cierto desagrado e impotencia a amplios sectores de la opinión pública en relación con la Unión Europea que, efectivamente, la forma más higiénica y más favorable para la conciencia social es tratar de superarlos.

Señorías, desde la perspectiva del Bloque Nacionalista Galego, que va a apoyar la formación de esta ponencia para que establezca un dictamen al respecto, está claro que la opinión pública del Estado español no puede seguir estando ausente de participar en temas tan importantes como la cesión de soberanía por parte del Estado, la conformación de esa Europa posterior al Tratado de Maastricht y el papel de cada uno de los Estados que la conforman.

No podemos, desde luego, desoir ni desaprovechar la oportunidad de saber si vamos a aceptar o no diferencias cualitativas entre los Estados miembros. En segundo lugar, en un Estado como el español, en que es tan importante la problemática nacional de las naciones que lo integran o, en terminología constitucional, de las nacionalidades y regiones, nos va la vida saber cómo vamos a participar en esa construcción europea. En tercer lugar, está la formulación de la política internacional de la Unión Europea y, en concreto, de sus relaciones con el Tercer Mundo, con Africa, América latina y Asia.

Desde luego, nosotros somos conscientes de que en esa ponencia habría que estudiar los efectos económicos, sociales y culturales que se están produciendo en relación con la sociedad española, precisamente por la integración en la Unión Europea. Un tema como el de la moneda única, o temas tan importantes como las directivas relacionadas con la política agraria, pesquera o con la competitividad en el terreno industrial tienen una gran oportunidad de ser debatidas.

Señorías, pensamos que el dictamen de la ponencia que se conforme puede dar pie a amplios debates en este Parlamento y esperamos que recoja la pluralidad, la divergencia, el contraste que existe en la sociedad, que lo devuelva otra vez a esta sociedad para que esté bien informada, y que todo repercuta positivamente en la sensibilidad del Gobierno. No aspiramos, lógicamente, a que el dictamen recoja la posición partidaria o particular de un grupo político y en

concreto, en este caso, del Bloque Nacionalista Galego, pero sí a que no desconozca los problemas que objetivamente existen.

Por todo ello, vamos a apoyar que se formalice la ponencia en el seno de la Comisión.

Nada más y gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rodríguez.

Tiene la palabra la señora Lasagabaster, también por el Grupo Mixto.

La señora **LASAGABASTER OLAZABAL**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de Eusko Alkartasuna para fijar posición en relación con la proposición de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya referente a la creación de una ponencia para el seguimiento de los trabajos de la Conferencia Intergubernamental.

Brevemente, señalaré que mi posición es favorable por varias razones. En primer lugar, porque entendemos que la reforma de los tratados, la Conferencia Intergubernamental, es una de las cuestiones clave que dilucidará otra serie de importantes retos que tenemos en los próximos cuatro años; la revisión de los recursos propios, las perspectivas financieras o la ampliación a países como Chipre, Malta o los Pecos tendrán una relación directa con lo que se decida en la Conferencia Intergubernamental. Por eso, entendemos que el seguimiento directo por los diferentes Diputados integrantes de los distintos grupos es clave para adoptar una posición diferente por parte del Estado español, una posición que represente a todo este Parlamento en esa Conferencia.

Yo diría que hay tres cuestiones fundamentales para la determinación de nuestra postura. En primer lugar, esa Conferencia tiene que tratar aquellas cuestiones que no se trataron suficientemente en el Tratado de la Unión Europea —llámese la reforma institucional—, de forma que se permita tanto a los pueblos de Europa como a las comunidades autónomas o a determinadas regiones participar en el entramado institucional, en la política social u otra serie de cuestiones. Esta Conferencia es clave para esa serie de cuestiones que no aparecieron suficientemente trabajadas y detalladas dentro del Tratado de la Unión Europea.

En segundo lugar, porque tiene que subsanar la política de opacidad de la que tan reiteradamente se ha hablado desde esta tribuna. Nosotros tenemos la responsabilidad de conocer perfectamente esos trabajos para, a su vez, transmitirlos al ciudadano de la calle, ya que todos nosotros, los ciudadanos, en un momento determinado tendremos que tomar partido directo sobre aquello en lo que se está trabajando dentro de la propia construcción de Europa. No me cabe la menor duda de que, en un momento determinado, serán los ciudadanos —y nosotros tendremos la responsabilidad de informarles— los que decidan de manera directa,



vía referéndum, respecto a la política y la Europa que quieren para el día de mañana.

Y, en tercer lugar, porque desde la pluralidad de grupos y desde la pluralidad de ideologías que representa esta Cámara, en esa ponencia tendremos ocasión de tratar una de las cuestiones claves que no ha quedado perfectamente detallada en el entramado institucional, que no es otra que la verdadera participación de aquellas comunidades autónomas que, según la Constitución, tienen competencias legislativas exclusivas y que hoy por hoy no aparecen representadas en el entramado institucional de la construcción europea.

Por todas esas razones, entendemos que es preciso, necesario y conveniente que se cree esa Ponencia y que todos los Diputados podamos tener una participación activa en la elaboración de los trabajos y en la adopción de una postura por parte del Estado español.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Lasagabaster.

Finalmente, asimismo por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de Unión Valenciana para fijar posición respecto a la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida referente a la constitución de una ponencia de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental de reforma del Tratado de Maastricht en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Vaya por delante que la posición de Unión Valenciana al respecto va a ser favorable a la creación de dicha ponencia por cuanto coincido con los proponentes en que la reforma del Tratado de la Unión es un hecho de enorme trascendencia en la presente legislatura, ya que, indudablemente, va a influir en las decisiones que nuestro país adoptará de cara al siglo XXI, de cara a la plena integración en Europa.

Consideramos que, tratándose de una cuestión de tanta importancia, el Parlamento español debe crear un órgano ex profeso para elaborar la propuesta y los planteamientos más adecuados para la defensa de los intereses de nuestro Estado de cara a dicha reforma del Tratado de Maastricht.

Pensamos que este Parlamento debe contribuir con sus aportaciones a la conformación de las propuestas que defenderá nuestro Gobierno ante dicha cita. Tratándose de materia europea, es importante desde el punto de vista de Unión Valenciana continuar por las vías de diálogo y amplio consenso que ya se alcanzó en la V Legislatura cuando el 21 de diciembre de 1995 se apoyaron las propuestas de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas sobre la Conferencia Intergubernamental de 1996.

Tras entrar en vigor el Tratado de la Unión el 1.º de noviembre de 1993, parece que la Conferencia llega demasiado pronto, según algunos expertos, forzada

por las propias disposiciones del Tratado de Maastricht, en concreto su artículo N.2. Hay muchas cuestiones de enorme importancia que serán abordadas en esta Conferencia: reformas institucionales, las relativas al Parlamento Europeo, superación del déficit democrático, redimensionar la Comisión, política exterior y de seguridad, materia policial y de justicia, cuestiones sociales y de empleo, papel de las comunidades autónomas y de las regiones en la Unión Europea, participación en la toma de decisión por parte de las nacionalidades del Estado español, la ley electoral para las elecciones al Parlamento Europeo, donde las fuerzas nacionalistas pensamos que la circunscripción electoral debe ser la propia del Estado autonómico que conforma el Estado español, ampliación de la Unión Europea a países del Este y del Centro de Europa y el papel y funciones del Comité de las Regiones, todas ellas cuestiones de gran importancia para el futuro y viabilidad de la Unión Europea, puesto que afectan al funcionamiento, al equilibrio, a la transparencia y a la eficacia de las altas instancias comunitarias, y también a los derechos fundamentales y libertades de los ciudadanos de Europa.

Para la posición de nuestro Estado, es bueno estudiar y discutir el proceso iniciado en el seno de la Conferencia, sobre todo porque, como se dice en el documento: La Conferencia Intergubernamental de 1996, bases para una reflexión, la reforma de 1996 no cumplirá adecuadamente su misión si la ciudadanía española no se siente implicada en el proceso y si no se corrige el hasta ahora existente déficit democrático. Los parlamentos nacionales deben involucrarse y participar más a fondo en las cuestiones europeas. Hoy podemos dar un paso importante para ello y, sobre todo, para acercar el hecho europeo a todos los ciudadanos.

Por ello, consideramos oportuno que esta ponencia empiece a trabajar desde ese consenso que ya se alcanzó en su día y podamos acercar el hecho europeo a todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Coalición Canaria valora positivamente esta proposición no de ley que nos ha traído la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y considera oportuno y muy necesario que desde el principio de la legislatura exista en la Comisión Mixta Congreso-Senado una ponencia que haga un seguimiento de todo lo que es la reforma del Tratado de la Unión Europea, lo que nace desde la Conferencia Intergubernamental en su primer acto de puesta en escena celebra-

do el pasado mes de marzo en Turín, porque el archipiélago canario y la Comunidad Autónoma de Canarias, señorías, se juega mucho aquí. Por tanto, señora Aguilar, estamos de acuerdo en que este tema tiene que tener, por su importancia, transparencia, que es una de las razones por la que la vamos a apoyar; transparencia porque sabrán SS. SS. que la Comunidad Autónoma de Canarias se rige precisamente por una legislación específica en el acervo comunitario, y cuando se aprobó la única y última modificación, que es el Tratado de Maastricht, aparece la Resolución número 26, donde se habla de las regiones ultraperiféricas. El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en todas sus relaciones políticas, tanto con las fuerzas del grupo Popular en el Gobierno de coalición, como anteriormente con el Grupo Socialista, puso por delante la defensa de obtener un estatuto específico dentro del seno de la Unión Europea y del Tratado de Maastricht que desarrollara precisamente la Disposición 26. Esa es otra de las razones por las que el grupo proponente debe saber que va a contar en esta ocasión con el voto favorable del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

En un principio, señora Aguilar, habíamos visto el texto original que traía la proposición no de ley y ahora vemos que ha aceptado las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros, estando de acuerdo en el fondo, en la forma lo que se quería decir es que es esta Cámara quien crea la Ponencia, dentro del seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea. Decimos esto porque la primera enmienda del Grupo Parlamentario Socialista —que nosotros íbamos a apoyar, pero como ya la recoge el grupo, la votaremos en su conjunto— es la que encierra una de las claves principales del apoyo del voto de Coalición Canaria, porque es como una especie de preámbulo, aunque don Antonio Costa, en su turno de intervención por el Grupo Socialista lo ha matizado. Introduce precisamente la referencia al tema que fue tan enjundiosamente debatido en la Cámara en la legislatura pasada en el mes de diciembre, tanto en el informe que elaboramos en la ponencia de estudio el 14 de diciembre, como con su aprobación el día 25. Aquel documento tan importante, en su apartado 9.º, punto 5.º, es el que habla de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea. En él se debía citar, como un documento que iba a ir a la Conferencia Intergubernamental y para conseguir el apoyo político del voto de Portugal y de Francia, a los territorios periféricos de Madeira, de Azores, de Martinica y de Guadalupe, y donde se introduce la referencia, como indica la disposición 26 del Tratado de Maastricht, a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que sí quiero advertirle al señor Costa es que si se acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista se debe corregir una omisión que se ha producido. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista —y ruego que tomen nota los Servicios de la Cámara—

dice: sobre consecuencias para España de la Unión Europea. No, no son las consecuencias para España de la Unión Europea, como dice la enmienda socialista, sino lo que escribimos y aprobó este Parlamento: las consecuencias para España de la ampliación de la Unión Europea; lo que preocupaba era la ampliación. La última parte de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista encomienda a esta ponencia redactar un dictamen, previo debate y aprobación por la Comisión Mixta, que venga aquí por su importancia y se fije la posición española. Recalco esto porque uno de los temas que recogió acertadamente el señor Westendorp, entonces Ministro de Exteriores, era que Canarias estaba muy preocupada con el tema de la ampliación, al entrar una serie de países, como Austria y algunos escandinavos, que podían modificar —y ahí estuvimos acertados— la OCM, por ejemplo, del plátano. Bastó esa ampliación para que aparecieran los alemanes diciendo: vamos a aumentar el cupo que ya se había aprobado de importación de plátanos del área del Caribe, del área dólar. Por tanto, Canarias decía: efectivamente, la ampliación de la Unión Europea no solamente tiene repercusiones genéricas para todo el marco de países en el que se encuentra España, sino también específicas para Canarias.

Esta es la observación que quería hacerle al Grupo Socialista, porque es lo que está escrito en el documento que aprobamos en diciembre: repercusiones en la ampliación de la Unión Europea, no de la Unión Europea, sino de la ampliación en sí misma, como habíamos votado.

Por todas estas razones, sin cansar más a SS. SS. y considerando y oportuna y acertada esta iniciativa del grupo proponente de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la vamos a apoyar con nuestro voto en el sentido de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBO**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar nuestra posición respecto de la proposición no de ley presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en la que se propone —como se ha repetido en las intervenciones anteriores— la creación de una ponencia específica para estudiar y discutir el proceso abierto por la Conferencia Intergubernamental de 1996. Se habla, por tanto, de estudiar y discutir. Estamos absolutamente de acuerdo en los dos términos que contiene la proposición no de ley. Se habla, por un lado, de estudiar. No voy a repetir aquí el contenido de la agenda de la Conferencia Intergubernamental, que ha sido ya citado varias veces, pero es evidente que ese conteni-

do, ese orden del día, los objetivos mismos de la Conferencia Intergubernamental son de una amplitud tal que la hacen absolutamente trascendental. Son todos ellos, prácticamente sin excepción, absolutamente esenciales para temas de gran amplitud. Conjuntamente podríamos considerar que la propia conferencia, el resultado de esa conferencia, en lo que supone de modificación del Tratado de la Unión Europea, llega a tener una trascendencia, dejando al lado consideraciones jurídicas que matizarían esta afirmación, superior a la propia Constitución española. Por tanto, una conferencia que tiene como objetivo modificar el Tratado de la Unión Europea, incrementar las relaciones de política exterior y de defensa, incluir nuevos temas dentro de las competencias de la Unión, revisar el papel del comité de las regiones y modificar globalmente el equilibrio institucional dentro de la Unión Europea, evidentemente no puede ser pasada por alto.

Corremos el riesgo en España de pasar de un eurooptimismo, que ha caracterizado durante muchos años la opinión pública española, muchas veces ciego e ignorante, a un europesimismo calificado exactamente por los mismos atributos. Ni uno ni otro, ni un eurooptimismo ciego e ignorante —insisto— ni un europesimismo equivalente convienen a la construcción europea. Por lo tanto, estamos absolutamente de acuerdo con las palabras de la portavoz de Izquierda Unida de que es necesario acercar el proceso al ciudadano, no sólo el resultado final sino todo el proceso de elaboración de ese documento que va a ser el resultado final.

El proceso de elaboración del Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht en sí mismo es el ejemplo de cómo no debe elaborarse un tratado. Es un ejemplo de opacidad, es un ejemplo de falta de transparencia que ha tenido graves consecuencias para el propio desarrollo de la Unión Europea en la medida en que ha hecho muy difícil la comprensión por parte de los ciudadanos de la Unión, y entre ellos de los ciudadanos españoles, de la trascendencia que tenía para todos lo que en ese momento se aprobó. Por tanto, efectivamente ese es un error que debe ser corregido. Decimos sí al máximo seguimiento, a la mayor incorporación por parte de este Parlamento a todo ese proceso de elaboración y coincidimos totalmente en la necesidad de crear una ponencia en el seno de la Comisión Mixta que siga muy de cerca y muy al detalle los trabajos de la Conferencia Intergubernamental y que sea capaz de acercarlos al ciudadano.

En este sentido entendemos que es correcta también la enmienda presentada por el Grupo Socialista de enmarcar —añadiendo un párrafo más a la proposición no de ley— esos trabajos en una actividad que ya estaba desarrollando este Parlamento y que en su momento concluyó, como ya se ha dicho, en la elaboración de un dictamen por parte de la ponencia en su momento creada ya dentro de la Comisión Mixta.

Por lo demás, dice la proposición no de ley que no sólo se pretende estudiar sino posteriormente discutir

para que de ahí se pueda elaborar un dictamen que pueda ser elevado a este Pleno, según la redacción que le da la enmienda presentada por el Grupo Socialista, que también compartimos.

Estamos absolutamente de acuerdo con la necesidad de discutir, éste no es el momento de entrar en el fondo del orden del día de la Conferencia Intergubernamental ni mucho menos; sí quería dejar dicho desde ahora que esperamos que el resultado final de esa discusión entre las distintas fuerzas políticas que estén representadas en la ponencia sea un máximo consenso y que, por tanto, el dictamen resultado de esa ponencia que se eleve a este Pleno para que posteriormente oriente la posición de España de cara a las conclusiones de la Conferencia y a la modificación del Tratado, sea una discusión siempre constructiva y que el resultado final se acerque tanto como sea posible al consenso más amplio.

Por todo ello, nuestra posición es sin ninguna duda dar apoyo a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya corregida tanto por razones técnicas como por razones de fondo en lo que se refiere a las otras dos enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y, por tanto, mi función es anunciar el voto afirmativo de nuestro grupo a tales enmiendas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Guardans.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular contempla con satisfacción la propuesta del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de creación en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea de una ponencia para el seguimiento de los trabajos de la Conferencia Intergubernamental. Nos parece una propuesta muy oportuna y vamos a apoyarla plenamente.

Desde que en 1986 España entró a formar parte de la entonces Comunidad Económica Europea, a lo largo de los diez años que han transcurrido hemos podido comprobar la importancia de contar con el apoyo de los Parlamentos nacionales y de la opinión pública, la importancia para el Ejecutivo de los distintos Estados miembros de contar con un amplio consenso a la hora de negociar los asuntos en la Unión Europea.

Pues bien, encontrar el apoyo del Parlamento español es importante en una doble vertiente: en cuanto representa a la soberanía popular y en cuanto representa a la opinión pública, representa la opinión de la ciudadanía española. En el caso que nos ocupa cual es la Conferencia Intergubernamental que va a proceder a la modificación de los tratados, adquiere una importancia suplementaria que viene dada por el precepto

del artículo N del Tratado de la Unión que exige la ratificación de los Parlamentos nacionales y del Parlamento Europeo para que, tras la firma de los resultados de la Conferencia, pueda entrar en vigor el acuerdo.

El Grupo Popular también acoge con satisfacción la enmienda del Grupo Socialista puesto que no se trata de comenzar una nueva labor sino de continuar una labor ya iniciada en la legislatura pasada cuando la Comisión Mixta, anticipándose a los acontecimientos, creó en su seno una ponencia para estudiar las consecuencias que para España tendría la ampliación a nuevos países y la reforma institucional. En aquel momento los distintos grupos parlamentarios representados en esta Cámara participaron activamente en ella y ese trabajo arduo y constante, en algunas ocasiones no desprovisto de diferencias, dio lugar a un informe que culminó en un dictamen en el que se señalaron los tres objetivos que debían presidir la negociación, tres objetivos que ha señalado el señor Costa pero que yo quiero volver a indicar, puesto que son los tres objetivos más importantes que debe perseguir la presencia española y yo creo que así será: en primer lugar la reforma del sistema institucional, de su democracia, de su transparencia y de su eficacia; en segundo lugar, ampliar la capacidad de la acción exterior de la Unión, y en este apartado me gustaría mencionar que para España es absolutamente necesario que en cualquier acuerdo tendente a ampliar la capacidad de la acción exterior de la Unión Europea se señalen como objetivos de interés europeo los ámbitos del Mediterráneo y de Iberoamérica; el tercer objetivo es la aproximación de la Unión Europea a los ciudadanos mediante la solución de los tres problemas relacionados con la simplificación del texto del Tratado, la creación de mecanismos en el tercer pilar de importancia vital para España sobre todo en el tema del terrorismo, de la lucha contra la droga y la delincuencia organizada y la introducción de más publicidad y transparencia.

En resumidas cuentas, se trata de avanzar lo más posible en la reforma a partir de Maastricht —y digo bien, a partir de Maastricht—, porque en ningún lugar debe suponer una vuelta atrás sino un paso más hacia adelante, en un impulso que conecte con las exigencias, sentimientos y necesidades de los pueblos de Europa. En este punto me hago eco de las resoluciones adoptadas en la Cumbre de Turín —que dio lugar al inicio de la Conferencia Intergubernamental— cuando señala como una de las necesidades más importantes de los pueblos de Europa, para la Unión y para sus Estados miembros, la lucha contra el desempleo y dice que la lucha contra el desempleo es el cometido prioritario. Por tanto, la Conferencia Intergubernamental deberá tener como objetivo principal también la creación de un alto nivel de empleo, al tiempo que se garantice la protección social. Se deberá examinar la forma en que la Unión podría aportar las bases para una

cooperación y coordinación mejoradas, con objeto de reforzar las políticas nacionales, y además la Conferencia Intergubernamental deberá estudiar la posibilidad y la forma de aumentar y mejorar, por medio del Tratado, la eficacia y la coordinación de los esfuerzos que realizan tanto nuestros gobiernos como los interlocutores sociales.

En otro orden de cosas, la Conferencia Intergubernamental deberá examinar el estatuto de las regiones ultraperiféricas, como ha señalado el representante del Grupo de Coalición Canaria, de los territorios de ultramar y la cuestión de las regiones insulares de la Unión. Repito que éste es un objetivo esencial para España y espero —estoy seguro— que el Gobierno español lo va a recoger y lo va a defender en las negociaciones de la Conferencia Intergubernamental.

El mantenimiento del medio ambiente en buen estado preocupa a este grupo parlamentario, como preocupa en extremo a nuestros ciudadanos. Garantizar una mayor calidad del medio ambiente es uno de los retos fundamentales de la Unión y, por ello, la Conferencia Intergubernamental tendrá que estudiar el modo de incrementar la eficacia y la coherencia de la protección medioambiental a escala de la Unión, teniendo presente el desarrollo sostenible.

En otro orden de cosas la Conferencia Intergubernamental deberá examinar cómo reafirmar mejor la identidad europea en materia de seguridad y de defensa, y para ello deberá tratar la cuestión de una definición más clara de su relación con la Unión Europea Occidental, que es parte integrante del desarrollo de la Unión Europea, tomando en consideración, en particular, el plazo de 1998 fijado por el Tratado de Bruselas.

El acuerdo interinstitucional suscrito en 1993 entre las tres instituciones, Consejo, Parlamento y Comisión, sobre las perspectivas financieras del período 1993-99, prevé que durante la celebración de la Conferencia Intergubernamental las instituciones conformen o modifiquen las disposiciones sobre perspectivas financieras, y éste es un punto de suma importancia para nuestro país. Es importante para nuestro país que, de cara a la próxima ampliación y en el marco de la Conferencia Intergubernamental, de forma paralela consigamos definir un nuevo sistema de recursos financieros de la Unión que parta del principio de prosperidad relativa de los Estados miembros, para que los Estados miembros contribuyan efectivamente al presupuesto comunitario según su riqueza relativa en el seno de la Unión. Es importante también que en la definición de las nuevas perspectivas financieras y de las políticas que habrá que financiar, se consiga consolidar el principio de solidaridad y las políticas de solidaridad y cohesión en el seno de la Unión. Sólo de esta manera sólo mediante la reafirmación de las políticas de solidaridad y de cohesión en el seno de la Unión Europea, podremos estar en situación de ofrecer a los nuevos países de la ampliación la Europa que todos quere-

mos, la Europa que todos disfrutamos y la Europa que ha sido capaz de romper el sistema de bloques.

Señorías, todo lo que se ha hecho en la Unión Europea, desde que empezaron las comunidades europeas hasta ahora, ha sido fruto de un consenso nacional, de un consenso entre los Gobiernos, de un consenso entre los Parlamentos, de un consenso entre la opinión pública. Nada de lo que se ha hecho por separado ha tenido consecuencia final alguna.

Se ha hablado en este momento del gran debate que se abrió después de Maastricht cuando, sin transparencia, se negoció un tratado que los pueblos de Europa comprendían a medias. En este sentido, la creación de esta comisión de seguimiento es importante, porque da mayor capacidad negociadora al Gobierno y porque prepara al Parlamento para la ratificación final, que será tanto más fácil cuanto más haya participado en la negociación.

Quiero acabar mi intervención en favor de esta proposición no de ley, aceptando el ofrecimiento que José María Aznar, Presidente del Gobierno y Presidente del Partido Popular, hizo en su discurso de investidura, el día 3 de mayo, cuando dijo: La Unión Europea va a afrontar en los próximos meses grandes cuestiones, como su ampliación, las reformas institucionales o el inicio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Ante estos grandes retos, la política europea requiere amplio respaldo político y social. Para ello, me propongo favorecer el debate y promover acuerdos en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea, tal y como ya hiciéramos en la legislatura anterior.

Yo recojo las palabras del Presidente del Gobierno, y mi grupo se suma a ellas, para asegurarles que contarán con el respaldo necesario en la creación de un gran consenso que ayude a sacar adelante las negociaciones en beneficio de España y en beneficio de Europa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martínez.

Habiendo manifestado la portavoz del grupo proponente, señora Aguilar, la aceptación de las enmiendas del Grupo Socialista, podemos proceder a la votación.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya relativa a la solicitud de creación por la Comisión Mixta para la Unión Europea de una ponencia especial de seguimiento de la Conferencia Intergubernamental de reforma del Tratado de la Unión Europea en los términos de la aceptación por el grupo proponente de las enmiendas del Grupo Socialista y con la modificación propuesta por el señor Mardones, en nombre de Coalición Canaria, modificación que ha sido aceptada tanto por el grupo enmendante, el Grupo Socialista, como por el grupo proponente. Están claros los términos de la votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 313; abstenciones, una.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Queda, por tanto, aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE CREA UNA PONENCIA PARA ANALIZAR LA SITUACION ACTUAL DE LA FAMILIA EN ESPAÑA Y PROPONER LAS REFORMAS Y MEDIDAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS (Número de expediente 162/000007)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la cual se crea una ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas y medidas que se consideren necesarias. Para su defensa, tiene la palabra el señor Silva. **(El señor Vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)**

El señor **SILVA I SANCHEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la de hoy constituye la tercera ocasión en que el Grupo Parlamentario Catalán presenta la proposición no de ley para constitución de una ponencia que estudie la situación actual de la familia en España... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Un momento, señor Silva. Por favor, señorías, guarden silencio. **(Pausa.)**

Señor Silva, puede continuar.

El señor **SILVA I SANCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que constituye la tercera ocasión en que el Grupo Parlamentario Catalán presenta una proposición no de ley para la constitución de una ponencia que estudie la situación actual de la familia en España y formule al Gobierno aquellas propuestas de modificaciones legislativas para suplir insuficiencias existentes.

Hay que decir que en la IV Legislatura la proposición no de ley no tuvo ocasión de tramitarse por la disolución que generó las elecciones del 6 de junio de 1993; en la legislatura pasada la ponencia llegó a constituirse, pero precisamente por la disolución que provocó las elecciones del 3 de marzo no pudo presentar sus conclusiones, y cabe esperar que en esta ocasión la propuesta tenga mejor suerte que en las anteriores. En cualquier caso, lo que pone de manifiesto es el contraste entre la perdurabilidad y vigencia de la institución familiar, la temporalidad de las legislaturas y la

caducidad en muchos casos de los trabajos que en éstas se desarrollan.

Precisamente la finalidad de esta proposición es que la caducidad de los trabajos no se convierta en esterilidad y que, por tanto, podamos culminar un trabajo que ya hace tiempo debió ser realizado. En eso estamos.

Cabe decir, en cualquier caso que la legislatura pasada no fue del todo infructuosa en esta materia. Quiere recordar, por ejemplo, la Ley 42/1994, de Medidas Administrativas, Fiscales y de Orden Social que estableció una regulación específica o la ampliación del carácter de familia numerosa a aquellas familias de tres o más hijos, modificando la ley de 19 de junio de 1971; del mismo modo que se estableció el contrato de relevo con la finalidad de sustituir a aquellas personas que se encontraban de baja por maternidad; lo mismo había que indicar de la modificación del Estatuto de los Trabajadores, que dio lugar al texto refundido, que precisamente estableció la separación entre incapacidad laboral y maternidad. En este caso cabe decir que el Parlamento hizo caso a lo que siempre dicen los médicos de que el embarazo no es ninguna enfermedad.

En cualquier caso en la ponencia que se constituyó en la legislatura pasada comparecieron más de una treintena de personas, entre sociólogos, juristas, economistas, geógrafos sociales y se produjo un avance notable de trabajo que sería una pena desperdiciar y que debe asumir la ponencia que se constituya en virtud de esta proposición no de ley.

Por lo demás, cabe decir que el momento entendemos que no puede ser más oportuno. Lejos quedan ya en el mundo de las ideas, aunque eso se expresaba hace poco más de 20 años, aquellos planteamientos de que la familia era una institución enemiga al servicio del patriarcado, o de que la familia era un instrumento o un lugar de opresión. Cabe decir que en estos momentos aparece asumido por todos los grupos parlamentarios que la familia es el primer lugar de socialización. Es un espacio vital de influencia en el desarrollo de los ciudadanos y ciudadanas; es un lugar de afecto, de respeto mutuo, de solidaridad y de apoyo material.

De otro lado entendemos que también el paisaje político del Congreso en esta legislatura permite formular o presentar esta proposición de ley desde una vertiente total y absolutamente positiva. No se trata de señalar las carencias de ninguno de los grupos parlamentarios en cuanto a su política legislativa en la familia, sino, como decía antes, de dar respuesta a algo que podríamos considerar un clamor social.

Precisamente para favorecer esa unanimidad tengo que manifestar que se ha elaborado por nuestra parte una enmienda transaccional que, de una parte, acoge los planteamientos de la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, por otra parte, las propuestas manifestadas también por la portavoz del Grupo Popular; de tal manera que el segundo párrafo de la proposición quedaría redacta-

do en el sentido de que la ponencia adecuará su calendario de trabajo, a fin de elaborar un informe que deberá ser debatido en el Pleno del Congreso antes de finalizar el año 1996 que proponga, previo análisis de la legislación y políticas familiares de los Estados de la Unión Europea, los programas y reformas que sean necesarios para mejorar aquellos aspectos legislativos o de Gobierno actualmente insuficientes ante las problemáticas que inciden sobre la realidad familiar.

Obviamente el interés que nos mueve no es un interés antropológico o sociológico, para ello otras instituciones no faltan en el Estado. Obviamente lo que nos mueve es el valor que la Constitución atribuye a la familia, tanto como sujeto de derecho, en el artículo 18 respecto de la intimidad, o en el 50 cuando establece que debe gozar de aquella remuneración suficiente para atenderse las necesidades familiares, como desde el punto de vista de los deberes, y así se plantea en el artículo 39.4 en relación a los miembros ancianos de la misma. Lo mismo ocurre respecto a la protección de la infancia o de la juventud en los artículos 34 y 20. Por lo demás esta situación, fundamento o reconocimiento de la familia deriva de la declaración que sobre el progreso y desarrollo en el ámbito social hizo la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1969, cuando reconoció a la familia como una unidad básica de la sociedad, un medio natural para el desarrollo y bienestar de sus miembros, especialmente de los jóvenes y de los niños, indicando que los poderes públicos debieran protegerla y ayudarla para que pueda asumir plenamente la responsabilidad que la comunidad le atribuye.

Hay que decir, y es justo reconocerlo, que las políticas generales del bienestar que han sido desarrolladas en los últimos años inciden en una mejora notable de la situación de la familia y de los miembros que la integran. Lo propio hay que indicar de políticas sectoriales que se plantean respecto de los minusválidos, los niños, los ancianos y otros sectores. Sin embargo, entiende el Grupo Parlamentario Catalán que estas medidas deben ser complementadas con políticas familiares específicas y explícitas. Así, se entiende que, tanto desde el punto de vista de la política de las libertades como desde el punto de vista del pluralismo del bienestar, esto que ha sido llamado la sociedad del bienestar, es preciso el diseño de estas políticas.

Desde el punto de vista de la política de las libertades, porque, como cabría deducir del artículo 9.º.3 de la Constitución, corresponde a los poderes públicos remover aquellos obstáculos que impiden o dificultan la libre adopción de decisiones familiares. Por tanto, lo que pretendemos es que exista una auténtica libertad de opción respecto de la familia nuclear o de la familia extensa, así como del número o frecuencia de los hijos en el seno de la familia. En cualquier caso se trata de que los poderes públicos ayuden a la familia a desarrollar su propio proyecto familiar.

Desde el punto de vista del pluralismo del bienestar, se entiende que la prestación de servicios sociales, sa-

nitarios y de otra índole, se produce en nuestra sociedad, en nuestro Estado a través de la colaboración del sector oficial, esto es, de los poderes públicos que ostentan la iniciativa y tienen la función de garantes; del sector voluntario, esto es, a través de las entidades sin ánimo de lucro y del voluntariado; del sector comercial, de las entidades con ánimo de lucro; pero también del sector denominado informal, esto es, a través de la familia. No cabe desconocer que la familia presta a sus miembros —y lo vemos en épocas de crisis— importantes servicios que tanto en calidad como en precio si hubiesen de ser satisfechos por los poderes públicos se prestan en condiciones notablemente más ventajosas. Todo ello nos lleva a entender que son precisas estas políticas familiares específicas de apoyo a la familia.

Obviamente mi grupo parlamentario no pretende cerrar el objeto de la ponencia, pero sí señalar algunos puntos en los que se entiende cabe prestar especial atención, y es que estas políticas familiares, como en general todas las políticas de los poderes públicos, deberán ser políticas de fomento, políticas de servicio público y políticas de policía. En este sentido, desde este punto de vista es obvio que hay que hacer una política de fomento de redistribución de las tareas en el seno de la familia. No cabe ignorar el mensaje que envió la Organización de las Naciones Unidas en 1994, con motivo del Año Internacional de la Familia, en el sentido de considerar a la familia como la democracia más pequeña en el corazón de la sociedad.

También hay que actuar con medidas de prevención de malos tratos físicos y psíquicos, así como arbitrar las medidas oportunas de resarcimiento a las víctimas.

Es obvio que hay que compatibilizar la atención debida a la familia por parte de los progenitores o por parte de los hijos con un mantenimiento en el mercado de trabajo, y no sólo secuencialmente a través de favorecer la reincorporación del progenitor que lo ha abandonado, sino simultáneamente, permitiendo, como decía antes, esta compatibilidad.

Mi grupo obviamente también apoya una política fiscal y de rentas en favor de la familia. No podemos desconocer que en estos momentos la ayuda familiar en el régimen de la Seguridad Social se limita a 3.000 pesetas mensuales por hijo, y ello siempre que la familia no tenga unos ingresos anuales superiores a 1.128.084 pesetas que, como se entiende, son superados muy ampliamente, gracias a Dios, por amplios sectores de nuestra sociedad.

Respecto a la tercera edad, hay que hacer compatible los servicios sociales con los sanitarios, así como también con el mantenimiento de la cohesión familiar.

Tampoco cabe olvidar que la televisión tiene un papel importante, no sólo en cuanto a la información, sino en el desarrollo de modelos de comportamiento, y que en cuanto fomenta la tolerancia, la solidaridad y los valores su papel será inapreciable, pero en aquellos casos en los que se fomenta la violencia, la insolidari-

dad o el relativismo ético su papel debe ser, en cualquier caso, corregido.

Hay que atender a aquellas políticas de facilitación del acceso a la vivienda, con la finalidad de anticipar la nupcialidad y la natalidad, así como también la modificación de aquellas normativas tanto procesales como sustantivas que regulan las situaciones patológicas de la familia en nuestro ordenamiento. Finalmente, prestar la asistencia debida a aquellas familias que se encuentran en una situación degradada o conflictiva.

Agradezco el carácter abierto de los restantes grupos parlamentarios a esta propuesta formulada por el Grupo de Convergència i Unió. Entiendo que el plazo que se da para la presentación del informe en el Pleno del Congreso de finales de 1996 es suficiente, teniendo en cuenta el trabajo ya realizado y que, en cualquier caso, debe ser, como ya digo, suficiente para la presentación de este informe. Creo, como decía antes, que el Congreso, en este caso la Cámara, tiene la posibilidad de reencontrarse con una de las demandas más clamorosas, más presentes, más expresas en nuestra sociedad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Silva.

A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda de supresión el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, creo que desde esta tribuna no hace falta que volvamos a repetir cuáles son los artículos de la Constitución española que inciden en la protección a la familia, y no sólo a la familia como institución, sino a todos los miembros que la puedan componer, ya que es un deber del Estado protegerla y un derecho de los ciudadanos el ser protegidos.

El Año Internacional de la Familia, en 1994, nos permitió, a pesar de la abstención del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, crear una Ponencia que ha servido para que los diferentes grupos de la Cámara hayamos acercado posturas, no sólo y exclusivamente en cuanto a las conclusiones a que podamos llegar en la futura Ponencia, ya que los trabajos estaban muy avanzados y prácticamente en fase de conclusión, sino para reconocer abiertamente que no sólo convive en nuestro Estado una única forma de familia, sino que son diferentes las formas que los ciudadanos de este Estado deciden para convivir. Por lo tanto, se hace necesario, sin ser excluyente, que se puedan ver medidas fiscales, que se puedan ver medidas de acción directa encaminadas hacia la familia y que también se puedan tomar medidas legislativas que nos permitan reconocer los derechos de aquellas uniones que en estos momentos están consideradas como

análogas al matrimonio, y que ya en nuestra legislación se han venido reconociendo paulatinamente.

Consideramos que es necesario e importante que vayamos conjugando todas aquellas formas de familia que hoy ya conviven en nuestro Estado y que están siendo reconocidas por la sociedad. La realidad social está, en estos momentos, por delante de lo que es la realidad legislativa. Desde el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya somos partidarios de que las políticas que se tengan que desarrollar, encaminadas a proteger de una manera más abierta o con un mayor contenido a la familia, no dejen de lado la cobertura que los individuos y las personas tenemos derecho a percibir del Estado que se ha venido en llamar el Estado del bienestar.

Consideramos importante también que desde esa Ponencia el Pleno de la Cámara se haga eco de todas aquellas medidas que tiendan a ampliar las prestaciones sociales y las infraestructuras necesarias para que esa familia pueda seguir funcionando, permitiendo el desarrollo de sus componentes. Además, en algunos de los trabajos avanzados en la Ponencia de la legislatura pasada ya se hablaba de que precisamente las cargas familiares suelen recaer todavía en nuestra sociedad sobre las mujeres. Eso dificulta su incorporación al mercado laboral, su desarrollo personal y además su reincorporación, una vez que ya han dejado de prestarle precisamente al Estado sus servicios en función de los huecos que el Estado no está cubriendo. Esto nos parece muchísimo más importante, aunque no negamos la necesidad de que se puedan hacer reformas fiscales encaminadas a favorecer a la familia, pero a todas las familias, ya sean monoparentales, parejas de hecho o familias de las llamadas tradicionales.

Por tanto, creemos que la Ponencia —por eso nosotros hemos presentado la enmienda— no debe circunscribirse sólo y exclusivamente o no debe hacer especial hincapié en las desgravaciones fiscales o precisamente en el acceso a la vivienda, con todo lo importante que eso nos pueda parecer, sino que además tiene que ser mucho más amplia y permitir que esa Ponencia se acerque a una realidad que nos han estado facilitando todas aquellas personas, todos aquellos grupos que han comparecido durante la legislatura pasada. Nos parece muy importante que tengamos en cuenta que precisamente todas esas intervenciones han venido a demandarnos más inversiones por parte del Estado, más —como decimos coloquialmente— de todo para facilitar no solamente el desarrollo de las familias, sino para que además se permita que todos sus miembros estén en condiciones de igualdad. Desde luego, se hace necesario que las conclusiones de la Ponencia sean lo más consensuadas posible. Un buen principio es el que hayamos sido capaces de ponernos de acuerdo en el grupo proponente en aceptar la enmienda del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de que se puedan hacer otro tipo de inclusiones, porque al final, lo que todos pretendemos es que este Parlamento

se acerque a la realidad social y seamos capaces de solucionar los problemas que tienen los ciudadanos y las ciudadanas de este país. Con este espíritu nosotros vamos a apoyar esta iniciativa y esperamos que antes de finalizar el año tengamos las conclusiones y podamos realmente presentar a la sociedad una solución concreta a los problemas que pueden tener.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señora Urán. ¿Grupos que desean fijar su posición respecto de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán? **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, Unión Valenciana apoya esta propuesta de creación de una Ponencia especial sobre la familia, que se encargará de analizar la situación actual de la familia, porque pensamos que es una institución que merece un estudio a fondo, por cuanto parece que es una de las asignaturas pendientes después de su consagración clara y rotunda en la Constitución española, un desarrollo normativo y algunas cuestiones que han quedado vacías de contenido.

En primer lugar, apoyamos esta iniciativa desde el convencimiento de que es necesario impulsar una política integral de apoyo a la institución familiar, porque, sin duda, la institución familiar es la célula básica donde se ejerce la solidaridad y la responsabilidad. Coincido y asumo en su integridad las palabras del compañero de Unión Democrática, en el sentido de que el valor social de la familia es indudable y merece un apoyo real, y creo que desde el trabajo en esta Ponencia pueden sentarse las bases para adoptar iniciativas de todo tipo que vayan en la dirección de un apoyo real y efectivo a la institución familiar.

En esta Ponencia pensamos que deben construirse los cimientos para proponer medidas que la familia hoy por hoy requiere. El artículo 39.1 de nuestra Constitución establece que los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia, y cuestiones como la política de la vivienda, política fiscal, e insuficiencia del apoyo económico a la familia son asignaturas pendientes de los poderes públicos, medios para las familias en las que hay algún miembro de mucha edad, ancianos, etcétera.

Se ha hecho mención también por el portavoz del Grupo Catalán a lo importante que fue en los presupuestos de 1995 la consideración de familia numerosa a partir del tercer hijo —creo que fue un paso importante—, y creo que de esta Ponencia pueden salir iniciativas y propuestas que vayan dando pasos firmes en este terreno. Pero hasta el día de hoy es un clamor popular —como muy bien ha dicho algún parlamentario que me ha precedido en el uso de la palabra— que hacen falta medidas de orientación y planificación también para aquellos que libremente quieran tener hijos,



porque parece que estas políticas siempre han sido para aquellos que no querían tenerlos. Esta Ponencia puede contribuir a la elaboración de propuestas tendientes a impulsar éstas y otras medidas que garanticen una política de apoyo jurídico, social y económico a la institución familiar. Esperemos que los trabajos sean fructíferos y que la legislatura no se interrumpa anticipadamente.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GOMEZ RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria votará a favor de la proposición no de ley de Convergència i Unió por estar de acuerdo con su contenido y por su importancia. A ver, señor Silva, si a la tercera va la vencida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Gómez Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Fernández Sanz.

La señora **FERNANDEZ SANZ**: Señor Presidente, señores y señoras Diputados, el Grupo Socialista sube a esta tribuna para adelantar desde el principio que vamos a votar a favor de la proposición no de ley que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) nos presenta y, sobre todo, después de la propuesta de transacción que ha hecho el señor Silva recogiendo la enmienda de Izquierda Unida y las sugerencias que los demás grupos le hemos planteado, porque con estas aportaciones su proposición no de ley queda, en nuestra opinión, mejorada. ¿Por qué? Porque el primer texto que nos presentó el Grupo del señor Silva era el mismo que nos había presentado en 1994 y desde ese año han pasado cosas cualitativamente asumidas por el conjunto de los grupos y merecía la pena hacer una redacción algo diferente.

En 1994 Convergència i Unió, con el Partido Popular, planteaban el intento de ir a los presupuestos generales del año 1995 a dibujar un tratamiento fiscal diferente que afectase a las familias. Después de empezar a trabajar en la Ponencia hemos visto —y lo hemos visto por el conjunto de profesores de universidad, de investigadores, de ponentes que han participado por sugerencia de un grupo o de otro— que el tema de la familia lo debemos tratar de una manera horizontal, global, mucho más compleja que el enfoque de una política concreta, sea el tratamiento fiscal o cualquier otro.

Convergència i Unió dibujaba sus prioridades fiscalidad y vivienda. Al retirar con la transacción estas prioridades podemos dejar clara la voluntad del conjunto de los grupos de intentar buscar las coinciden-

cias e intentar pactar un texto que dibuje prioridades lo más consensuadas posible acerca de la política de familia en el futuro inmediato.

El Grupo Socialista presentó en diciembre de 1995 un informe. Sentíamos que era nuestra responsabilidad; se adelantaba la legislatura, habíamos trabajado más de un año en Ponencia, no habíamos conseguido en ese calendario pactar un texto común lo más acorde posible entre todos los grupos y sentimos que nuestra responsabilidad era la de presentar un informe que dibujaba la radiografía de la situación de la familia española, en base a los estudios que se nos habían presentado en la Ponencia y que planteaba también las dos grandes líneas de actuación en los contenidos de la ponencia de familia: una en torno a reformas legales, que las consideramos prioritarias, porque es muy fácil ponerle deberes, entre comillas —si me permiten la expresión—, hacer reivindicaciones al Gobierno o al conjunto de las instituciones con sus responsabilidades y sus competencias, al conjunto de las administraciones, y no empezar por nosotros mismos como legisladores. Habíamos visto en la Ponencia que todo lo que se refiere a la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley de Enjuiciamiento Criminal, en todo lo que se refiere al derecho a la intimidad de la infancia, en todo lo que se refiere al derecho de familia, a legislar como otros países de Europa en torno al consenso a la hora de disolución de matrimonios, etcétera, eran tareas pendientes de esta Cámara, del Parlamento español y, desde luego, de cada uno de nosotros como legisladores. Empezar por reformas legales y continuar por mejoras en el conjunto de las políticas sociales existentes, en la medida en que los recursos de nuestro país permitiesen seguir extendiendo políticas sociales, incluso políticas específicas, en la línea que ha citado el señor Silva, específicas de familia.

El Grupo Socialista se incorpora a esta Ponencia con el deseo de contribuir a reforzar todas aquellas políticas que avancen en el planteamiento, en la visión progresista de las familias españolas, tal y como a sí mismas se perciben las familias españolas en las diferentes encuestas que el CIS y otros organismos han realizado.

Consideramos prioritarios cuatro ejes, ya que —de forma muy breve— parece que todos los grupos estamos tomando posición en cuanto a nuestra actitud en esa Ponencia o en cuanto a nuestras prioridades. Cuatro serían, para el Grupo Socialista, las prioridades en la Ponencia que se vuelve a retomar con el inicio de esta legislatura.

La primera, potenciar aquellas políticas que tienen que ver con facilitar el derecho a construir nuevas familias, nuevas y de nuevas formas de configuración. Sin duda, la política de familia y los servicios sociales para la primera infancia van a ser señas de identidad de este primer capítulo que persigue el objetivo de facilitar el derecho a constituir nuevas familias.

En segundo lugar, deseamos avanzar en la democratización de los hogares. Se ha hablado aquí del reparto

de responsabilidades entre hombres y mujeres en la esfera privada y en la esfera pública. También tenemos que estudiar dispositivos de mediación familiar; un reto para las normas y un reto también para el desarrollo de actitudes y de una nueva cultura en este campo. Y, desde luego, tenemos que impulsar todas las políticas de igualdad para cada uno de los miembros que configuran una familia. Ya tenemos un marco de muchos planes de igualdad. La Ministra de Asuntos Sociales en la legislatura anterior nos decía: Por habernos dedicado a sacar adelante la Ley de Protección Jurídica del Menor se nos ha quedado en la puerta un plan de acción para la infancia. Este sería uno de los pocos colectivos a los que les falta un plan de igualdad, una política de igualdad.

En tercer lugar, el Grupo Socialista quiere insistir en la necesidad de corregir desigualdades entre familias. Tal vez esto se nos quedó pendiente de tratar en la Ponencia. No todas las familias son iguales y tenemos que prestar especial atención a las familias de la minoría étnica de nuestro país, a las nuevas familias que llegan de colectivos inmigrantes, a las familias monoparentales, que suelen ser mujeres solas con cargas familiares, donde aparece la feminización de la pobreza, y a las familias desestructuradas que existen en España. En definitiva, políticas sociales para atender a todas las familias, pero un poco más y un poco antes a las que más lo necesitan.

Por último, el cuarto eje de nuestra actitud y de nuestras prioridades en la Ponencia será trabajar por converger. No estamos solos, formamos parte de Europa. Hay un libro verde, hay un libro blanco, hay un camino marcado en el que están trabajando los parlamentos de toda Europa también en esta política, en el conjunto de las políticas sociales; y ese libro blanco y ese libro verde se pueden resumir en dos palabras: integración y solidaridad. Integración y solidaridad deben ser los ejes, las grandes conclusiones, los grandes mensajes de la política de familia que este Parlamento, a través de una Ponencia, intenta retomar.

Gracias a *Convergència i Unió* por su rápida iniciativa, a la que nos sumamos y apoyamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señora Fernández Sanz.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz García.

La señora **SAINZ GARCIA**: Señor Presidente, señorías, subo en nombre del Grupo Parlamentario Popular a esta tribuna para manifestar también nuestro voto a favor de la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) para la creación de una Ponencia que analice la situación de la familia en nuestro país.

Efectivamente, en la anterior legislatura, en concreto el día 1.º de marzo de 1994, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la constitución en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo de una Ponencia para

estudiar la situación de la familia en España, fundamentalmente para mejorar los aspectos legislativos o de acción de Gobierno que afectan al bienestar de las familias. La Ponencia se creó a partir de una enmienda de *Convergència i Unió* que presentó precisamente a una propuesta del Partido Popular, que defendí también en nombre de mi grupo, y que pretendía claramente aprobar una serie de medidas concretas para mejorar la situación de las familias, coincidiendo con la declaración de 1994 como Año Internacional de la Familia.

El Partido Popular compartía no solamente el sentido y la necesidad de ese Año Internacional, sino que pensaba que ese era un buen momento para que además de conmemorar esa circunstancia pudiésemos desde todos los países, y en concreto desde España, impulsar y desarrollar una serie de medidas que creíamos necesarias, justas y claramente solidarias con muchas familias españolas. Y lo proponíamos además convencidos de que en España era evidente la ausencia de una política de ayuda a la familia, hecho que se puso, por otro lado, de manifiesto a lo largo de las comparecencias de expertos en las diferentes áreas que han aportado información muy valiosa para los trabajos de la Ponencia.

La actividad de la Ponencia, señorías, ha sido grande, es de justicia decirlo, y en este sentido también es de justicia reconocer el trabajo de los diferentes portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Me van a permitir que haga yo una referencia de agradecimiento, desde luego, desde nuestro grupo, al trabajo del portavoz don José María Michavila, hoy llamado a importantes responsabilidades de Gobierno. Se aportó una documentación por parte de todos los grupos políticos que ha servido de base también para los trabajos que ahora va a reemprender esta Comisión.

No quiero dejar de hacer una referencia de agradecimiento a la colaboración expresa de las comunidades autónomas que pasaron también por esa Ponencia y que son aquellas que disponían de planes integrales de ayuda a la familia, como ha sido el caso de Cataluña, el caso de Galicia, el caso de Castilla y León y de Baleares. La verdad, el tema merecía la dedicación y el esfuerzo con que esta Ponencia ha venido trabajando para abordar el trabajo importante que tenía encomendado. Esas propuestas de todos los grupos tienen que servir ahora de base para la puesta en común de un documento importante. Lo decía la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y de alguna manera lo reiteraba también la portavoz de Izquierda Unida en ese sentido. Nuestro grupo, desde luego, considera oportuno y necesario que la Ponencia vuelva a ocuparse del tema de la familia, y lo consideramos importante porque, señorías, conviene que todos tengamos muy claro que esta institución es para la sociedad el referente más importante en la valoración, y le otorga la máxima valoración hasta el punto de que la consideran, como decíamos, la institución más importante para sí mismos y también para sus vidas. Y frente a ello, por otro lado, tenemos, en cambio, referencias que se aportaron en los trabajos de la Ponencia, entre

ellos esos estudios a los que se han referido anteriormente del Centro de Investigaciones Sociológicas en los que se nos decía —se nos dijo también en la Ponencia— que son muchos los cambios de política que los españoles reclaman para eliminar los numerosos obstáculos —se nos decía textualmente— a una institución referente insustituible de la estructura social, lo que nuestro grupo, además, considera claramente clave para la sociedad.

Muchas son las medidas que los ciudadanos demandan —así se nos decía— para que la familia pueda llegar a recibir algunas de esas mínimas prestaciones que en algunos otros países ya tienen.

Esta Ponencia, por tanto, creo que con fortuna se puede retomar hoy; cuenta con un trabajo importante ya realizado y, sin embargo, tenemos un largo camino que recorrer. Desde luego, nuestro grupo está convencido de que tendrá en esta legislatura un impulso importante. El compromiso del Gobierno lo ha asumido su Presidente, don José María Aznar, en el debate de investidura.

No vamos hoy a hacer referencia a cuáles han sido las posiciones y, de alguna manera, los puntos eje que el trabajo del Grupo Popular aportó en los últimos días a esta Ponencia. Simplemente quiero decir, de forma breve, que nuestro grupo defiende una política integral que considere, desde todas las perspectivas, lo que los poderes públicos pueden y deben hacer por mejorar el bienestar de los ciudadanos. Medidas de protección social, medias fiscales y medidas generales que se recogen en las propuestas del documento aludido y que figuran, desde luego, en el compromiso que con la sociedad española adquirió el Partido Popular.

Creemos, por otro lado, que la política familiar de nuestro país —lo decíamos y lo seguimos diciendo— es inferior a la de otros países de nuestro entorno, y por ello creemos que se puede aprender de la experiencia de otros países. Por ello le decíamos al portavoz de Convergència i Unió que nos parecía adecuado que, ante el inicio de esta última etapa, se pudiesen también incorporar a las conclusiones las referencias claras del análisis que aparezca de las políticas de los distintos países de la Unión Europea. Tengo que agradecer al portavoz de Convergència i Unió que haya accedido a esta sugerencia del Grupo Popular y que se haya incorporado en ese texto transaccional la propuesta que en esta línea hacíamos.

Concluyo, señorías, señor Presidente, diciendo, en nombre de mi grupo, que es una gran satisfacción que hoy, en el primer Pleno que se celebra en esta legislatura, nos ocupemos de la situación de la familia en España. Lo digo, señorías, porque éste es un tema, como decía antes, que preocupa claramente a la sociedad española y que, por tanto, conecta con los intereses de nuestra sociedad, como hemos dicho. Y esa conexión vital Parlamento-sociedad es necesaria no sólo para revitalizar el Parlamento, que es imprescindible, sino también para que los españoles se acerquen a esta Cámara convencidos de que lo que aquí estamos debatiendo, convencidos de que lo que aquí estamos tratan-

do, realmente les interesa, porque afecta, en definitiva, a lo que incide directamente en su vida diaria.

Es por tanto, creo, un buen comienzo, una buena forma de empezar un trabajo parlamentario y confiamos en que de los trabajos y debates salga, al final de todos ellos, un punto común, un punto de encuentro que satisfaga a la sociedad española que aguarda, en estos momentos, una política integral que la proteja y que ayude a mejorar el bienestar de toda la sociedad. Muchas gracias, señor Presidente. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señora Sainz García.

A los solos efectos de manifestar si acepta o si rechaza la enmienda de supresión parcial que ha presentado Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA I SANCHEZ**: Señor Presidente, la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida aparece incorporada a través del texto transaccional que ha presentado este grupo y que haremos a S. S.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Silva.

Vamos a proceder a la votación, de acuerdo con el texto final. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la cual se crea una ponencia para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las reformas y medidas que se consideren necesarias. Esta proposición no de ley se vota con la supresión propuesta en la enmienda de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 305; en contra, uno; abstenciones, tres.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Queda aprobada la proposición no de ley.

#### **DACION DE CUENTAS DE LA DIPUTACION PERMANENTE:**

— **DACION DE CUENTAS DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE LA V LEGISLATURA A LA CAMARA DE LA VI LEGISLATURA (Número de expediente 062/000001)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos al punto III del orden del día, consistente en la dación de cuentas de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados de la V Legislatura a la Cámara de la VI Legislatura.

Entiendo que los miembros de este Congreso tienen conocimiento de esta dación de cuentas. ¿Es así? **(Asentimiento.)**

¿Algún Grupo desea intervenir? **(Pausa.)**

¿Se aprueba la dación de cuentas? **(Asentimiento.)**  
Muchas gracias. Queda aprobada la dación de cuentas.

#### **PROPUESTAS DE CREACION DE COMISIONES:**

##### **— PROPUESTA DE CREACION DE LA COMISION MIXTA CONGRESO DE LOS DIPUTADOS-SENADO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Punto IV del orden del día: Propuestas de creación de Comisiones. En primer lugar, propuesta de la Cámara de creación, al amparo del artículo 50 del Reglamento, de la Comisión Mixta de los derechos de la mujer.

Ruego a la señora Secretaria que dé lectura a la propuesta.

La señora **SECRETARIA** (Barrios Curbelo): Propuesta al Pleno de la Cámara de creación, al amparo del artículo 50 del Reglamento, de la Comisión Mixta de los derechos de la mujer.

El Pleno de la Cámara, a propuesta de la Mesa, formulada como consecuencia de las iniciativas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Catalán (CiU), y previa audiencia de la Junta de Portavoces, al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, resuelve lo siguiente:

1. Se crea, con el carácter de permanente durante la Legislatura, la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de los Derechos de la Mujer, la cual tendrá como tarea el estudio de la realidad social de la mujer, desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades, el seguimiento de la aplicación de la legislación interna e internacional, así como de las decisiones adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y otras instituciones comunitarias, y, más directamente, el seguimiento de la acción del Gobierno y de los planes que desarrollan las Administraciones públicas y las instituciones privadas en este ámbito, sirviendo de cauce para conocer las demandas de los ciudadanos.

2. La composición de dicha Comisión será determinada por las Mesas de ambas Cámaras en reunión conjunta, teniendo en cuenta que, si la misma no se ajusta a la estricta proporcionalidad en la composición de las Cámaras, la Comisión adoptará sus acuerdos mediante voto ponderado.

3. Las reglas de funcionamiento de la Comisión serán fijadas por ésta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias.

¿Aprueban SS. SS. esta propuesta? **(Asentimiento.)**  
Queda aprobada.

##### **— PROPUESTA DE CREACION DE LA COMISION MIXTA CONGRESO DE LOS DIPUTADOS-SENADO PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): En segundo lugar, la propuesta de creación de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el estudio del problema de las drogas.

Señor Secretario, por favor.

El señor **SECRETARIO** (Ríos Martínez): Propuesta al Pleno de la Cámara de creación, al amparo del artículo 50 del Reglamento, de la Comisión Mixta para el estudio del problema de las drogas.

El Pleno de la Cámara, a propuesta de la Mesa, formulada como consecuencia de las iniciativas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Catalán (CiU), y previa audiencia de la Junta de Portavoces, al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, resuelve lo siguiente:

1. Se crea, con el carácter de permanente durante la VI Legislatura, la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas, la cual tendrá como tarea el seguimiento de las acciones que se desarrollan para luchar contra el tráfico y consumo de droga, así como para la prevención y la rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por el consumo.

2. La composición de dicha Comisión será determinada por las Mesas de ambas Cámaras en reunión conjunta, teniendo en cuenta que, si la misma no se ajusta a la estricta proporcionalidad en la composición de las Cámaras, la Comisión adoptará sus acuerdos mediante voto ponderado.

3. Las reglas de funcionamiento de la Comisión serán fijadas por ésta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias.

¿Aprueban SS. SS. dicha propuesta? **(Asentimiento.)**  
Queda aprobada.

##### **— PROPUESTA DE CREACION DE LA COMISION SOBRE COOPERACION Y AYUDA AL DESARROLLO.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Finalmente, vamos a proceder a la lectura de la proposición.

ta de creación de la Comisión sobre cooperación y ayuda al desarrollo.

Señora Secretaria, por favor.

La señora **SECRETARIA** (Del Campo Casasús): Propuesta al Pleno de la Cámara de creación, al amparo del artículo 50 del Reglamento, de la Comisión sobre cooperación y ayuda al desarrollo.

El Pleno de la Cámara, a propuesta de la Mesa, formulada como consecuencia de las iniciativas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Catalán (CiU), y previa audiencia de la Junta de Portavoces, al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, resuelve lo siguiente:

1. Se crea, con el carácter de permanente durante la Legislatura, la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo, la cual tendrá como tarea la participación,

seguimiento, estudio y control de la política española de cooperación y ayuda al desarrollo.

2. La composición de esta Comisión se determinará por la Mesa del Congreso de los Diputados, de acuerdo con los criterios establecidos en las legislaturas anteriores.

3. Las reglas de funcionamiento de la Comisión serán fijadas por ésta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias.

¿Aprueban SS. SS. dichas propuesta? (**Asentimiento.**) Queda aprobada.

El Pleno se reunirá mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y diez minutos de la noche.**